



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 54

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 12
JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1995

C O P I A
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Hermosillo, Sonora, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

RESOLUCION número cincuenta y dos en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta la Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 17, fracciones XIV y XV, de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V, Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que la Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios como Centro de Capacitación para el Trabajo, de acuerdo al plan y programas de estudios aprobado para las Academias de Belleza, a través de la modalidad terminal, puesto que:

A).- La Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, constituye una Asociación en Participación denominada "Academia de Belleza Blondell", con domicilio en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, México, constituida según contrato de Asociación en Participación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, México, por el Notario Público número cincuenta y cuatro Lic. Héctor Leyva Castro, el cual tiene por objeto fundamental impartir el curso de Cultura de Belleza.

B).- La Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, cuenta con edificio propio y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Los CC. Francisco Cruz García y Aldo Martín Cano Neblina, integrantes de la Asociación en Participación denominada "Academia de Belleza Blondell", de San Luis Río Colorado, Sonora, según copia notariada del Contrato de Asociación en Participación, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por el C. Francisco Cruz García, en su carácter de Director de la Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que la Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, se compromete a aplicar el plan y programas de estudios del curso de Cultura de Belleza mismo que fue autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura para las Academias de Belleza.

QUINTO: Que la Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir el curso de capacitación para el trabajo de Cultura de Belleza, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por el Artículo 17, fracciones XIV y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en el centro de capacitación para el trabajo denominado Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

SEGUNDO: La Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, podrá impartir cursos de capacitación para el trabajo de Cultura de Belleza, conforme al plan y programas de estudios que acompaña a este expediente, quedando facultado para expedir Diploma.

TERCERO: Cualquier modificación al plan y programas de estudios del curso autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: La Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir a los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: La Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevos cursos de capacitación para el trabajo, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudios correspondientes.

SEXTO: La Academia de Belleza Blondell, con domicilio en Avenida Libertad número mil siete, entre diez y once, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar los Cursos que en él se impartan. El número de becados no será menor del 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Academia de Belleza Blondell, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Academia de Belleza Blondell, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de revocar este reconocimiento a cuyo alcance se estará a lo dispuesto por los Artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora.

NOVENO: Los efectos del presente acuerdo beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan a partir del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el curso expresado en la resolución segunda.

DECIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Academia de Belleza Blondell, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. MARIO ROBINSON BOURS F.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. VICTOR FLORES MONROY.- RUBRICAS.-



Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

RESOLUCION número cuarenta y nueve en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparte el Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 17 fracciones XIV y XV de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que el Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio superior que imparta, de acuerdo a los planes y programas aprobados y a través de la modalidad terminal puesto que:

A).- El Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, constituye una Sociedad Civil, denominada Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en la Ciudad de Navojoa, Sonora, México, constituida según escritura pública número cinco mil cuatrocientos cinco, volumen sesenta y dos en la Ciudad de Navojoa, Sonora, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Público número cincuenta y uno, Lic. Máximo Othón Urquidez. El cual tiene por objeto fundamental impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Informática.

B).- El Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, cuenta con edificio arrendado, taller, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Los CC. Juan Nepomuceno Angulo Zazueta, Antonio Angulo Núñez y Alicia Zazueta de Angulo, integrantes de la Sociedad Civil denominada Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., según copia notariada de la escritura pública número cinco mil cuatrocientos cinco, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios presentada por el Ing. Francisco Antonio Angulo Zazueta, en su carácter de Director del Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que el Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudio de la carrera de Técnico en Informática, para el análisis respectivo, el cual fue aprobado por estar elaborado conforme a la normatividad aplicable al caso.

QUINTO: Que el Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Informática, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por el Artículo 17 fracciones XIV y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en la institución de educación media superior terminal denominada Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora.

SEGUNDO: El Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, podrá impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Informática, conforme al plan y programa de estudio que acompañó a este expediente, quedando facultado para expedir Diploma y Certificado de Técnico.

TERCERO: Cualquier modificación al plan y programa de estudio de la carrera autorizada deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: El Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir a los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: El Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas terminales, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

SEXTO: El Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., con domicilio en Juárez y Jesús Salido número quinientos uno-A, de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar la carrera Técnica que en él se imparta. El número de becados no será menor del 10% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes que sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga al Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de revocar este reconocimiento a cuyo alcance se estará a lo dispuesto por los Artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora.

NOVENO: Los efectos del presente acuerdo beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen a partir del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la carrera expresada en la resolución segunda.

DECIMO: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y se comunicará el contenido del mismo al Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C., de la Ciudad de Navojoa, municipio de Navojoa, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. MARIO ROBINSON BOURS F.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. VICTOR FLORES MONROY.- RUBRICAS.

CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-231-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO RONITO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, PROF. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO; A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LOS C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V., QUE A SU VEZ ES REPRESENTANTE DE "PROFITEX INMOBILIARIA S.A. DE C.V." Y DE LOS C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 9º fracción II, fracción XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", que la empresa "PROFITEX INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." a través de su representante legal C. ING. JOSE ANTONIO AYALA FONTES, en su carácter de Director General y los C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, otorgaron poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio a "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de escritura pública Nº 22039 Vol. 565 pasada ante la Fe del C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, Notario Público Nº 39 Suplente, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Nº 10,203 de la sección Comercio, Volumen L.I. el día 7 de Octubre de 1994. Se acompaña copia como anexo Nº 1.

TERCERA.- Declaran los C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública Nº 312 Vol. 7 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 21 de Noviembre de 1988, ante la Fe de C. LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, Notario Público Nº 95 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial bajo el Nº 2554 de la sección Comercio, Vol. 10 L.I., de fecha 26 de Enero de 1989, se acompaña copia como anexo Nº 2.

CUARTA.- Declaran el C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, que su representada, "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." les otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con copia de la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior

QUINTA.- Continúan declarando los C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", que sus representados "PROFITEX INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." y los C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS son propietarios de un 40% (cuarenta por ciento); 40% (cuarenta por ciento) y un 20% (veinte por ciento) respectivamente de tres porciones de terreno con superficie de 35,119.59 M², 23,885.33 M², y 34,962.58 M², según lo acreditan mediante Escritura Pública Nº 21,701 Vol. 557, pasada ante la Fe del C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, Notario Público Nº 39, Suplente, con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, bajo el Nº 203,030 Secc. I, Vol. 346, el día 07 de octubre de 1994. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de libertad de gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente como Anexos 3 y 4 respectivamente.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que los terrenos a los que se refiere la declaración anterior se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO Nº 1 (SECCION I)

AL NORTE: EN 177.40 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 189.72 MTS. Y 80.64 CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 AL ESTE: EN 127.49 MTS. CON CALLE LAZARO MERCADO.
 AL OESTE: EN 25.98 MTS. Y 170.40 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 35,119.59 M², según se describe graficamente en plano del anexo 13 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondiente.

PREDIO Nº 2 (SECCION II)

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA 0.61 MTS., 7.83 MTS., 7.83 MTS., 7.83 MTS., 7.83 MTS., 7.83 MTS., 7.83 MTS., 7.83 MTS., 7.68 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., y 7.00 MTS.
 AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 106.16 MTS. Y 2.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 AL ESTE: EN LINEA QUEBRADA 25.98 MTS. Y 170.40 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 AL OESTE: EN LINEA QUEBRADA 155.50 MTS., 28.80 MTS. Y 19.01 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 23,885.33 M², según se describe en plano de anexo 13.

PREDIO Nº 3 (SECCION III)

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA 31.26 MTS., 4.11 MTS., 7.30 MTS., 7.16 MTS., 7.06 MTS., 7.01 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 7.00 MTS., 6.99 MTS., 6.01 MTS., 5.48 MTS., 5.53 MTS., 5.57 MTS., 5.61 MTS., 5.63 MTS., 5.65 MTS., 5.67 MTS., 6.28 MTS. Y 7.22 MTS., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 AL SUR: EN 130.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ESTE: EN LINEA QUEBRADA 19.01 MTS., 28.80 MTS. Y 155.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL OESTE: EN LINEA QUEBRADA 137.56 MTS., 9.37 MTS., 13.94 MTS., 13.94 MTS., 13.44 MTS., 7.15 MTS., 7.15 MTS., 7.15 MTS., 7.15 MTS. Y 4.49 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 34,962.58 M² según se describe graficamente en plano del anexo N° 13.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, una solicitud para Licencia de Uso de Suelo de un predio localizado al Poniente de la ciudad, sobre el Blvd. García Morales, Km. 6.4 al Oeste del Fracc. Jerez del Valle de esta ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio N° CEC/4702/88 que con fecha de 19 de Julio de 1988 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para vivienda de interés social, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este Fraccionamiento.

OCTAVA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad para la dotación de Agua y desalojo de la misma, en el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 22 de Septiembre de 1994 y mediante Oficio No. CO-94-763, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

AGUA POTABLE.- A la línea de 8" de diámetro existente en avenida Jose María Mendoza y Lázaro Mercado, se deberá construir un línea de alimentación de 8" de diámetro por la ave. Mendoza partiendo de la calle Lázaro Mercado hasta el limite Poniente de su desarrollo, para continuar hacia el Sur hasta el Blvd. García Morales, siguiendo por este hacia el Oriente para conectarse a la línea de igual diámetro existente en calle Angel Arreola.

ALCANTARILLADO.- La conexión se realizará al colector Panteón de 61 cms. de diámetro, para lo cual deberá construirse un subcolector por el Blvd. García Morales, desde la calle Lázaro Mercado a la calle Panteón Municipal.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual o mayor a 1,000 litros.

NOVENA.- Continda declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la aprobación de modificación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/5669/94 del cual se anexa copia, que con fecha 6 de Septiembre de 1994, expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 15 y 16, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a

la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual, mediante oficio 10-1853-94 de fecha 4 de Noviembre de 1994, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, al cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 17 y 18 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P-1337/94 de fecha 12 de Septiembre de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento en los predios a que se refieren las declaraciones QUINTA Y SEXTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento en los predios a que se refiere la declaración QUINTA y SEXTA, mismas que se tiene por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para vivienda de interés social, denominándose "RANCHO BONITO" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los Lotes 1 de la Manzana I y Lote 1 de la Manzana XIII que son para uso comercial aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública No. 22,039, donde se otorga Poder a "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No 312 de la constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", y donde se otorga poder a los C.C. ING. LUIS ALÓNSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, bajo el No. 2.
- c).- Escrituras Pública No. 21,701 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Certificados de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.
- e).- Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- f).- Oficio No. CO-94-763, con fecha de 22 de Septiembre de 1994 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de aprobación de modificación de

- Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- k).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 10.
- l).- Plano de Localización, bajo el No. 11.
- m).- Plano de la Lotificación y usos del suelo, bajo el No. 12.
- n).- Plano de Topografía del Terreno, bajo el No. 13.
- o).- Plano de Ejes, Manzanas y Vialidad, bajo No. 14.
- p).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo No. 15.
- q).- Plano de la Red de Drenaje, bajo No. 16.
- r).- Plano de Electrificación, bajo No. 17.
- s).- Plano de Alumbrado Público, bajo No. 18.
- t).- Plano de Rasantes, bajo No. 19.
- u).- Plano del Parque-Jardín, bajo No. 20.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 12 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula PRIMERA; en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, Área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION DE LOTES Y AREAS POR MANZANAS SECCION I (M2.)

MANZ. No.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	EQUIP. URB.	AREA VERDE
I	1	1	0.0	2,075.00	0.0	0.0
I	1-A	1	0.0	0.0	0.0	79.50
I	2-16	15	2,037.75	0.0	0.0	0.0
I	17	1	175.75	0.0	0.0	0.0
I	18	1	0.0	0.0	0.0	416.10
I	113-118	6	749.70	0.0	0.0	0.0
I	119	1	279.998	0.0	0.0	0.0
TOTAL		26	3,243.198	2,075.00	0.0	495.60
IX	1	1	154.85	0.0	0.0	0.0
IX	2	1	223.20	0.0	0.0	0.0
IX	3-10	8	1,280.00	0.0	0.0	0.0
IX	11	1	0.0	0.0	785.75	0.0
IX	12-23	12	1,630.20	0.0	0.0	0.0
TOTAL		23	3,288.25	0.0	785.75	0.0
X	1	1	173.85	0.0	0.0	0.0
X	2-3	2	262.40	0.0	0.0	0.0
X	4-13	10	1,600.00	0.0	0.0	0.0
X	14-28	15	2,037.75	0.0	0.0	0.0
TOTAL		28	4,074.00	0.0	0.0	0.0
XI	1	1	0.0	0.0	1,314.36	0.0
TOTAL		1	0.0	0.0	1,314.36	0.0

XII	1	1	0.0	0.0	0.0	146.028
XII	2	1	131.10	0.0	0.0	0.0
XII	3-16	14	1.837.50	0.0	0.0	0.0
XII	17-29	13	1.626.625	0.0	0.0	0.0
XII	30	1	0.0	0.0	0.0	195.468
TOTAL		30	3,595.225	0.0	0.0	341.496
XIII	1	1	0.0	2,055.23	0.0	0.0
XIII	1-A	1	0.0	0.0	0.0	79.50
XIII	2	1	152.973	0.0	0.0	0.0
XIII	3	1	133.623	0.0	0.0	0.0
XIII	4	1	127.764	0.0	0.0	0.0
XIII	5-19	15	1.913.625	0.0	0.0	0.0
XIII	20	1	285.936	0.0	0.0	0.0
TOTAL		21	2,613.921	2,055.23	0.0	79.50
TOTALES SECCION I		129	16,814.594	4,130.230	2,100.11	916.596

CUADRO DE USOS DEL SUELO SECCION I (M2.)

AREA VENDIBLE :

HABITACIONAL 16,814.594
 COMERCIAL 4,130.230

AREA DE DONACION :

EQUIPAMIENTO URBANO 2,100.110
 AREA VERDE 916.596

AREA DE VIALIDAD : 11,158.060

AREA TOTAL POLIGONO (SECCION I) : 35,119.590

No. DE LOTES HABITACIONALES 120.0
 No. DE LOTES COMERCIALES 2.0
 No. DE LOTES DE DONACION 7.0
 NUM. TOTAL DE LOTES 129.0

RELACION DE LOTES Y AREAS POR MANZANAS SECCION II (M2.)

MANZANA No.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	EQUIP. URB.	AREA VERDE
I	19-26	7	950.95	0.0	0.0	0.0
I	25	1	128.529	0.0	0.0	0.0
I	27-36	10	1,282.60	0.0	0.0	0.0
I	98	1	131.25	0.0	0.0	0.0
I	99-110	12	1,543.50	0.0	0.0	0.0
I	111	1	131.25	0.0	0.0	0.0
I	112	1	0.0	0.0	0.0	227.780
TOTAL		33	4,168.079	0.0	0.0	227.780
VI	1	1	135.85	0.0	0.0	0.0
VI	2-11	10	1,800.00	0.0	0.0	0.0
VI	12-13	2	262.40	0.0	0.0	0.0
VI	14	1	173.85	0.0	0.0	0.0
VI	16-28	14	1,901.90	0.0	0.0	0.0
TOTAL		28	4,074.00	0.0	0.0	0.0
VII	1	1	135.85	0.0	0.0	0.0
VII	2-11	10	1,600.00	0.0	0.0	0.0
VII	12-13	2	262.40	0.0	0.0	0.0



VII	14	1	173.85	0.0	0.0	0.0
VII	15-28	14	1,901.90	0.0	0.0	0.0
TOTAL		28	4,074.00	0.0	0.0	0.0
VIII	1	1	160.00	0.0	0.0	0.0
VII	2-16	15	2,037.76	0.0	0.0	0.0
VIII	17	1	173.65	0.0	0.0	0.0
VIII	18-19	2	262.40	0.0	0.0	0.0
VIII	20-28	9	1,440.00	0.0	0.0	0.0
TOTAL		28	4,074.00	0.0	0.0	0.0
TOTALES SECCION II		117	16,390.079	0.000	0.000	227.780

CUADRO DE USOS DEL SUELO SECCION II (M2.)

AREA VENDIBLE :	
HABITACIONAL	16,390.079
AREA DE DONACION :	
AREA VERDE	227.780
AREA DE VIABILIDAD :	7,267.471
AREA TOTAL POLIGONO (SECCION II) :	23,885.330
No DE LOTES HABITACIONALES	116.0
No DE LOTES DE DONACION	1.0
NUM. TOTAL DE LOTES	117.0

RELACION DE LOTES Y AREAS POR MANZANAS SECCION III (M2.)

MANZANA No.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	EQUIP. URB.	AREA VERDE
I	37	1	128.26	0.0	0.0	0.0
I	38	1	145.711	0.0	0.0	0.0
I	39-40	2	324.072	0.0	0.0	0.0
I	41	1	163.46	0.0	0.0	0.0
I	42	1	160.62	0.0	0.0	0.0
I	43	1	140.87	0.0	0.0	0.0
I	44-49	6	815.10	0.0	0.0	0.0
I	50	1	149.69	0.0	0.0	0.0
I	51	1	154.525	0.0	0.0	0.0
I	52	1	154.094	0.0	0.0	0.0
I	53	1	151.994	0.0	0.0	0.0
I	54-62	9	1,222.65	0.0	0.0	0.0
I	63	1	196.641	0.0	0.0	0.0
I	64	1	201.459	0.0	0.0	0.0
I	65	1	201.466	0.0	0.0	0.0
I	66	1	224.28	0.0	0.0	0.0
I	67	1	125.306	0.0	0.0	0.0
I	68-80	13	1,626.625	0.0	0.0	0.0
I	81	1	150.382	0.0	0.0	0.0
I	82	1	185.027	0.0	0.0	0.0
I	83	1	229.985	0.0	0.0	0.0
I	84	1	188.701	0.0	0.0	0.0
I	85	1	154.29	0.0	0.0	0.0
I	86	1	129.355	0.0	0.0	0.0
I	87-93	7	875.875	0.0	0.0	0.0
I	94	1	0.0	0.0	0.0	379.75
I	95-97	3	385.875	0.0	0.0	0.0
TOTAL		61	8,586.313	0.000	0.000	379.75
II	1	1	0.0	0.0	1,395.63	0.0
TOTAL		1	0.0	0.0	1,395.63	0.0
III	1	1	135.89	0.0	0.0	0.0
III	2-11	10	1,600.00	0.0	0.0	0.0
III	12	1	174.508	0.0	0.0	0.0
III	13-15	3	524.403	0.0	0.0	0.0

III	16	1	158.425	0.0	0.0	0.0
III	17	1	164.114	0.0	0.0	0.0
III	18	1	251.486	0.0	0.0	0.0
III	19	1	125.791	0.0	0.0	0.0
III	20 - 26	7	877.037	0.0	0.0	0.0
III	27	1	125.448	0.0	0.0	0.0
III	28 - 40	13	1,766.05	0.0	0.0	0.0
TOTAL		40	3,913.11	0.0	0.0	0.0
IV	1	1	0.0	0.0	785.75	0.0
IV	2 - 8	7	1,120.00	0.0	0.0	0.0
IV	9	1	167.024	0.0	0.0	0.0
IV	10	1	174.169	0.0	0.0	0.0
IV	11	1	0.0	0.0	1,071.403	0.0
IV	12	1	137.68	0.0	0.0	0.0
IV	13	1	136.232	0.0	0.0	0.0
IV	14	1	135.875	0.0	0.0	0.0
IV	15 - 24	10	1,358.50	0.0	0.0	0.0
TOTAL		24	3,229.48	0.0	1,857.153	0.0
V	1	1	160.00	0.0	0.0	0.0
V	2 - 15	14	1,901.90	0.0	0.0	0.0
V	16	1	0.0	0.0	0.0	252.634
V	17	1	165.528	0.0	0.0	0.0
V	18	1	135.257	0.0	0.0	0.0
V	19	1	118.761	0.0	0.0	0.0
V	20 - 28	9	1,440.00	0.0	0.0	0.0
TOTAL		28	3,921.448	0.0	0.0	252.634
TOTALES SECCION III		154	21,650.349	0.0	3,252.783	632.384

CUADRO DE USOS DEL SUELO SECCION III (M2.)

AREA VENDIBLE :		
HABITACIONAL		21,650.349
AREA DE DONACION :		
EQUIPAMIENTO URBANO		3,252.783
AREA VERDE		632.384
AREA DE VIALIDAD :		9,427.064
AREA TOTAL POLIGONO (SECCION III) :		34,962.580
No. DE LOTES HABITACIONALES	149.0	
No. DE LOTES DE DONACION	5.0	
NUM. TOTAL DE LOTES	154.0	

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el parrafo anterior, mismos que sólo podran ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas juridicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación.



mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, pudiendo también incluirse las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo contenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también las obras previstas como Parque Jardín, señaladas como Lotes I-A, 18, 24 y 117 de la Manzana I; Lote 16 de la Manzana V; Lotes 1 y 30 de la Manzana XII y Lote 1 A de la Manzana XIII del plano Hº 12, con juegos infantiles conforme al proyecto gráfico contenido en el plano Hº 20 también agregado al presente convenio, asimismo se obliga a equipar por su cuenta los Lotes 1 de la Manzana II, 1 y 11 de la Manzana IV; 11 de la Manzana IX y 1 de la Manzana XI, considerados como áreas de equipamiento urbano.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos de arrendamiento de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque Jardín del equipamiento urbano que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar la Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien sólo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y

supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula DECIMA TERCERA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias del Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las obras de urbanización de la Liga del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá

solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el lote 1 de la Manzana II con superficie de 1,395.630 M²., Lotes 1 y 11 de la Manzana IV con superficie de 785.750 M² y 1,071.403 M² respectivamente, Lote 11 de la Manzana IX con superficie de 785.750 M² y Lote 1 de la Manzana XI con superficie de 1,314.36 M²., para Equipamiento Urbano; así como los lotes 1-A, 18, 94 y 112 de la Manzana I, con superficies respectivas de 79.50 M²., 416.10 M²., 379.75 M²., y 227.78 M²., Lote 16 de la Manzana V con superficie de 252.634 M²., Lotes 1 y 30 de la Manzana XII con superficies de 146.028 M²., y 195.468 M²., respectivamente y Lote 1-A de la Manzana XIII con superficie de 79.50 M²., como áreas verdes.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo

justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$13,606.09 (SON: TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS NUEVOS PESOS CON 09/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
			TOTAL DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de Documentación.	0 0005	2,591,638.40	1,295.82
	II) Por Elaboración y Autorización de Convenio	0.0005	2,591,638.40	1,295.82
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización	0.0025	2,591,638.40	6,479.09
	SUB TOTAL		N\$	9,070.73
	I Fracción D 5% Obras de Interés General			453.54
	20% Para Asistencia Social			1,814.14
	15% Para Fomento Deportivo			1,360.61
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			907.07
	SUB TOTAL		N\$	4,535.36
	TOTAL		N\$	13,606.09

SON: (Trece Mil Seiscientos Seis Nuevos Pesos 09/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán



cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción..

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar..

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 16 días del mes de Noviembre de 1994.- AL MARGEN SUPERIOR UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR O.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. FELICIANO VALENZUELA MAIDONADO.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- C. LUIS A. VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.- C. JOSE E. VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28

E D I C T O

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 404/T.U.A.-28/94, PROMOVIDO POR ALVARO HINOJOSA Y OTROS, EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEL EJIDO "SAN LUISITO", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICÓ EL PRESENTE EXPEDIENTE, Y EN CUMPLIMIENTO AL MISMO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE CITA A LOS EJIDATARIOS QUE FUERON RECONOCIDOS POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, C.C. ANDRES CORRAL CORNEJO, FLORENCIO CORRAL CORNEJO, ANGEL BERRELIZA ALVAREZ, ARNULFO GONZALEZ TORRES, GABRIEL OVALLE VASQUEZ, ERNESTO OVALLE VAZQUEZ, FRANCISCO OVALLE VAZQUEZ, FIDEL CISNEROS ORTIZ, MIGUEL CISNEROS ORTIZ, RAFAEL REYES GARCIA, ANTONIO RUIZ FIGUEROA, ANTONIO RUIZ SIMO, CIRILO ESTRADA RODRIGUEZ, HERIBERTO SERRANO, SALVADOR SALAS BUSTAMANTE, LUIS FELIPE SALAZAR GRIJALVA, IGNACIO LUZ GONZALEZ, ANTONIA LEON DE GOMEZ, RAMON LEON MARTINEZ, FILEMON ROSALES NAVA, JUSTINO CARRILLO MURILLO, MIGUEL ANGEL MOLINA LOPEZ, ANTONIO ZARAGOZA JARAMILLO, JESUS BALDERRAIN FIERRO, GERARDO BALDERRAIN VALDEZ, RAMON NAVARRO GARCIA, EUSTAQUIO NAVARRO GARCIA, RAMON NAVARRO GALINDO, SANTIAGO TREJO CEBREROS, FLORENCIO TREJO GODOY, DOMINGO CHAVEZ PERAZA, RAFAEL SANTIAGO SALCEDO, CELESTINO MORALES AVILA, LUIS CASTANEDA CASTANEDA, OCTAVIO VALDEZ RUIZ, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS NUEVE HORAS, EN LA RESIDENCIA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA DE CABORCA, SONORA, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; DEBIENDO DESIGNAR EN ESTA CIUDAD, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. --

SUBSTA EFECTOS QUINCE DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN, - - - - -
HERMOSILLO, SONORA A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL ---
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DIST. 28.- HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SLESKY MATA.- RUBRICA.-

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 2380/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO CESAR ARVIZU REAL VS. ANGELA SOTO MENESES. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL 27 DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOCAL ESTE JUZGADO, SOBRE: BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 9-B, LOTE 21, CUARTEL XV, LEY 57, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 20. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- RESPECTO DEL 50% DEL BIEN EMBARGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A400 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- C. ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- PRESENTE.- EXPEDIENTE NUMERO 1731/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL, C. JUEZ ORDENO EEMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: N\$26,123.75 (SON: VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRES NUEVOS PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA

CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO PLAZO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, ESTO ES DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA, POR ANTE SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JULIAN LEOS LARA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A401 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- C. ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- PRESENTE.- EXPEDIENTE NUMERO 1730/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL, C. JUEZ ORDENO EEMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: N\$3,394.20 (SON: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE DECLARARA REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO, Y POR OTRA PARTE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS EN ESTE JUZGADO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE LAS DOCUMENTALES DE TRASLADO SE



Nº 12

ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 170, 171 Y 172 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA, POR ANTE SECRETARIO DE ACUERDO LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A402 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- C. ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- PRESENTE EXPEDIENTE NUMERO 1729/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL. C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: N\$4,289.32 (SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO PLAZO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, ESTO ES, DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, PARA QUE SE IMPONGA DE LA MISMA.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA, POR ANTE SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JULIAN LEOS LARA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A403 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- C. ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- PRESENTE.- EXPEDIENTE NUMERO 1727/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL. C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: N\$10,141.52 (SON: DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 52/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO PLAZO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, ESTO ES DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA, POR ANTE SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JULIAN LEOS LARA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A404 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO MARTINEZ.- C. ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO

MARTINEZ.- PRESENTE.- EXPEDIENTE NUMERO 1726/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL, C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: N\$78,146.69 (SON: SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 69/100 M.N.) CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALA BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR, ASIMISMO PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE DECLARARA REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO, Y POR OTRA PARTE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS EN ESTE JUZGADO. ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE LAS DOCUMENTALES DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 170, 171 Y 172 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA, POR ANTE SECRETARIO DE ACUERDO LIC. ANDRES MONTROYA GARCIA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.- LIC. ANDRES MONTROYA GARCIA.- RUBRICA.- A405 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS CORTES HERNANDEZ, EXPEDIENTE 355/89. CONVOCASE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR 6, FRACCION NORTE, MANZANA 59, REGION SEGUNDA, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 7; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 6, FRACCION SUR; ESTE, 15.00 METROS CON AVENIDA GUANAJUATO; OESTE, 15.00 METROS CON SOLAR 2. SUPERFICIE DEL TERRENO: 525.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$26,250.00 MONEDA NACIONAL MENOS EL 20%.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE 15 Y 16, MANZANA 458, REGION TERCERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 11 Y 12; ESTE, 22.00 METROS CON AVENIDA LUCERO VDA. DE MORUA; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14. SUPERFICIE DEL TERRENO 770.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$112,000.00 MONEDA NACIONAL MENOS EL 20%. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 16 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A406 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2085/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL BANCA SERFIN, S.A. CONTRA JOSE A. TERRAZAS MORENO ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA INMUEBLE CONSISTENTE: LOTE 15 MANZANA 12, CUARTEL URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 400 METROS CUADRADOS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS CON LOTE 14; SUR, 40 METROS CON LOTE 16; ESTE, 10 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC; OESTE, 10 METROS CON LOTE 25 CALLEJON DE POR MEDIO. VALOR: N\$284,458.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHO VALOR, MENOS VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION, CONVOCANDOSE POSTORES, ACREEDORES. REMATE VERIFICARA DOCE HORAS DOS MARZO 1995, JUZGADO TERCERO RAMO CIVIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A419 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 1212/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.N.C., EN CONTRA DE LUIS CARLOS SENDER

REYNA, GABRIEL SENDER PUYAL, ROSA LIDIA SENDER REYNA DE ALMADA, MARIA AURORA SENDER REYNA DE FELIX, ESTHELA REYNA GARCIA DE SENDER, PATRICIA CONTRERAS ZUBIA DE SENDER, RAMON FELIX MURILLO Y CARLOS JAVIER ALMADA LAM. EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y EDIFICACION EN ELLOS CONSTRUIDA: A).- LOTE 15, MANZANA 6, DEL CUARTEL SANTA FE: CON SUPERFICIE DE 100.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.13 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 11.13 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 14; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE DE LAS HORQUILLAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$77,786.66 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- B).- LOTE 16, MANZANA 19, DEL CUARTEL SANTA FE: CON SUPERFICIE DE 152.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00, 8.25 Y 0.75 METROS CON LOTE 17 Y LOTE 19; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 3.05 Y 5.00 METROS CON LOTE 1; AL OESTE, EN 8.05 METROS CON CALLE DE LAS CRUCES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL. SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LA DILIGENCIA DE REMATE EN MENCION.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A421 12 13 14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
 SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE PRAXEDIS ZENTENO GONZALEZ Y MARIA TERESA TORRES BECERRA, EXPEDIENTE 277/94. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION 22, DEL SOLAR 3, Y CONSTRUCCION, MANZANA 138, REGION

TERCERA, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 5.84 METROS CON FRACCION 16 DE LOS LOTES 3 Y 4; SUR, 5.84 METROS CON SOLAR 2, MANZANA 138; ESTE, 14.50 METROS CON FRACCION 23 DEL SOLAR 3; OESTE, 14.50 METROS CON FRACCION 21 DEL SOLAR 3. SUPERFICIE DEL TERRENO 84.68.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$66,780.00 MONEDA NACIONAL, MENOS EL 20%. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 13 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A428 12 13 14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**
 EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 544/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE LEONARDO PEREZ ARMENDARIZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 07 DE MARZO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE, MODELO 1992, COLOR AZUL CIELO, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA NUMERO UN-23394, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A431 12 13 14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**
 EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 071/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARTIN E. GRIJALVA DOMINGUEZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 03 DE MARZO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, 3/4 TONELADA, DE PROCEDENCIA NORTEAMERICANA, MODELO 1988, COLOR AZUL CIELO, CON CAMPER INTEGRADO DEL MISMO COLOR, CON PLACAS DE CIRCULACION FRONTERIZAS PARA EL ESTADO DE SONORA NUMERO ZVZ2103, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y

COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA
PRIETA, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A432 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 74/94, JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA
CREMI, S.A. CONTRA ERASMO SALCIDO
MORENO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA SEIS
MARZO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL
JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA
SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 27 Y
CONSTRUCCIONES, MANZANA 105, CUARTEL
XV, UBICADO JUAN JOSE AGUIRRE 7,
COLONIA BALDERRAMA, CIUDAD, SUPERFICIE
225 METROS CUADRADOS, COLINDANDO:
NORTE, 10.00 METROS CALLE GENERAL PIÑA;
SUR, 10.00 METROS LOTE 38; ESTE, 22.50
METROS LOTE 28; OESTE, 22.5 METROS LOTE
26. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$97,400.00
(NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS
NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO
PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS
TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE
CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO,
SONORA, ENERO 27 DE 1995.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA
GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A433 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3595/93, JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA
CREMI, S.A. CONTRA JOSE PEDRO ALVAREZ
ALVAREZ Y CONSUELO ALVAREZ AHUMADA.
SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA CUATRO
ABRIL PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL
JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA
SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO 14 Y
CONSTRUCCIONES, MANZANA 30, UBICADO DR.
PALIZA 207, COLONIA LAS GRANJAS, CIUDAD,
SUPERFICIE 141.75 METROS CUADRADOS,
COLINDANDO: NORTE, 8.10 METROS LOTES
24 Y 25; SUR, 8.10 METROS DR. PALIZA; ESTE,
17.49 METROS LOTE TRECE; OESTE, 17.51
METROS LOTE QUINCE. SIRVIENDO BASE
REIMATE: N\$90,000.00 (NOVENTA MIL NUEVOS
PESOS M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL, Y
POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS
PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO
POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 10
DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.-
RUBRICA.-
A434 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CUMPLIMIENTO AUTO FECHA VEINTE ENERO
1995, DERIVADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE 638/94, PROMOVIDO POR
REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER, S.A.
CONTRA LUIS ERNESTO HINOSTROZA HUICOSA
Y GUADALUPE MARGARITA BARRAZA PONCE
DE HINOSTROZA. SE ORDENA REMATE
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL UBICADO EN
FRACCION NORTE DEL SOLAR NUMERO 166,
MANZANA 83, COLONIA REFORMA Y SEGUNDO
CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA
CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.00 METROS
CON LOTE 164; AL SUR, EN 35.00 METROS CON
FRACCION SUR DEL LOTE 166; AL ESTE, EN 6.00
METROS CON CALLE ANTONIO RINCON Y AL
OESTE, EN 6.00 METROS CON LOTE 168. DICHA
PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA,
SONORA, BAJO NUMERO 5719, VOLUMEN LXII,
SECCION PRIMERA, A NOMBRE DEL C. LUIS
ERNESTO HINOSTROZA HUICOSA.
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES
LEGALES, POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE
A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DE LA
CANTIDAD DE: N\$245,000.00 M.N. (DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100
M.N.) REMATE VERIFICARSE EN ESTE H.
JUZGADO EL DIA 20 DE MARZO DE 1995, A
LAS 10:00 HORAS.- NAVOJOA, SONORA, ENERO
23 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE
REYES.- RUBRICA.-
A435 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CUMPLIMIENTOS AUTOS FECHA QUINCE
NOVIEMBRE 1994 Y VEINTICINCO ENERO 1995,
DERIVADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE 296/92, PROMOVIDO POR
REPRESENTANTE LEGAL DE CONFIA, S.A.
CONTRA GUADALUPE JAVIER BALDERRAMA
GAZ. SE ORDENA REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN
INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES,
IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR
NUMERO 80, DE LA MANZANA NUMERO 93, DE
LA COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE



Nº 12

ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 193.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.60 METROS CON SOLAR NUMERO 80 Y EN 5.60 METROS CON LA AVENIDA MATAMOROS; AL SUR, 10.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 80; AL ESTE, EN 21.50 METROS CON CALLE JESUS SALIDO; AL OESTE, EN 16.50 Y 5.00 METROS CON SOLAR NUMERO 80; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 5960, VOLUMEN LXIII, SECCION PRIMERA, A NOMBRE GUADALUPE JAVIER BALDERRAMA GAZ. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES LEGALES, POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$67,550.00 M.N. (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DIA 23 DE MARZO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 30 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A436 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2271/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO ROBLES DURAZO EN CONTRA DEL SEÑOR HILARIO LOPEZ JACOBI, FIJANDOSE LAS 10:00 HORAS DIA 28 DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 354, DE LA AVENIDA ENRIQUE QUIJADA DE LA COLONIA BALDERRAMA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA 5, CUARTEL XII, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100 METROS CON AVENIDA ENRIQUE QUIJADA; AL SUR, EN IGUAL MEDIDAS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 8; AL OESTE, EN LA MISMA DIMENSION CON LOTE NUMERO 6. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$121,750.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A437 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EXPEDIENTE NUMERO 1853/93, DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JAIME FRANCISCO BURRUEL TANORI Y SANDRA ZARINA ACOSTA DE BURRUEL. EL JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE SIN NUMERO Y SIN MANZANA Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 158 DE LA CALLE FELICITAS ZERMEÑO ENTRE FRONTERAS Y SAN LUIS POTOSI, DE LA COLONIA "CINCO DE MAYO" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 240.00 METROS CUADRADOS, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE BALVANERO COTA; AL SUR, EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ GARCIA VIUDA DE MIRANDA; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUELA CANIZALEZ VDA. DE URREA; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE 10. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% SOBRE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A445 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2232/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA HECTOR IGNACIO GARCIA SOTO, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 5 DE LA MANZANA 30, CUARTEL NUEVO HERMOSILLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.60 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.700 METROS CON CALLE SIERRA AZUL; AL SUR, EN 6.700 METROS CON LOTES 49 Y 50; AL ESTE, EN 18.000 METROS CON LOTE 06; Y AL OESTE, EN 18.000 METROS CON LOTE 4. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$83,850.00 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA



CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A446 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 3304/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE JOSE CARLOS AGUIÑAGA ACUÑA Y REYNA EDWIGES LOPEZ LUCERO DE AGUIÑAGA.. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION, LOTE 42, MANZANA 5, CUARTEL COLONIA UNION DE COLONOS , UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 234.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 11.700 METROS CON LOTE 49; AL SUR, EN 11.700 METROS CUADRADOS CON CALLE PASEO DE LA VID; AL ESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 43; Y AL OESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 41. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 188,969 LIBRO 333, SECCION PRIMERA. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$133,000.00, Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 10 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A452 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1702/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE IRMA YADHIRA OLIVAS FIGUEROA. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO, LOTE 5, MANZANA 2, CUARTEL CONDESA, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 11.000 METROS CON LOTE 13; AL SUR, EN 11.000 METROS CON CALLE DE BOSQUE; AL ESTE, EN 12.000 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 12.000 METROS CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 172797, LIBRO 306, SECCION

PRIMERA. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$92,600.00, Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A453 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2102/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL C. LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE LOS C. ALBERTO VILLARREAL RUELAS Y BLANCA BURROLA MOLINA DE VILLARREAL. EL JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL LOTE S/D DE LA MANZANA 18, UBICADO EN CALLE SAHUARIPA NUMERO 274, COLONIA ISSSTESON, CON UNA SUPERFICIE DE 366.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 32.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 26.60 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA VIRGINIA VALENZUELA; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE SAHUARIPA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 188,185 VOLUMEN 332, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1992.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD: N\$244,995.00, Y COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A454 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:
C. ROBERTO GASTELUM VALVIDIA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 417/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ARAIZA CASTRO, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CON

N° 12

FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE 1994, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: PRIMERO: LA PARTE ACTORA PROBO SU ACCION EJECUTIVA MERCANTIL, Y LA DEMANDADA NO SE OPUSO A LA EJECUCION.- SEGUNDO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR AL ACTOR LA CANTIDAD DE N\$212,871.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTAY UN NUEVOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL COMO PAGO INSOLUTO DEL CREDITO.- TERCERO: SE LE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR AL ACTOR LA CANTIDAD DE N\$34,237.81 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NORMALES CAUSADOS HASTA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- CUARTO: SE LE CONDENA AL DEMANDADO DE IGUAL MANERA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE N\$32.71 (TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS HASTA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- QUINTO: SE LE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO LE HUBIERE OCASIONADO A LA ACTORA PREVIA SU REGULACION.- SEXTO: PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN EL PRESENTE FALLO EN FORMA VOLUNTARIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA MISMA CAUSE EJECUTORIA, PROCEDASE AL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE EMBARGUEN Y CON SU PRODUCTO Y EN SU OPORTUNIDAD PAGUESE AL ACTOR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- SEPTIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. LICENCIADO ALEJANDRO CELAYA PIÑA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ENERO 25 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A407 12

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

C. CONSTRUCCIONES MADERAS Y MATERIALES DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. Y ARNALDO(SIC) ORTIZ MOLINA. P R E S E N T E . EN EL

EXPEDIENTE NUMERO 1367/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. (HOY S.A.), EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO: LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCION Y LA DEMANDADA NO SE OPUSO A LA EJECUCION; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, LA CANTIDAD DE N\$31,711.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), QUE POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL SE RECLAMA.- TERCERO: SE CONDENE AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS A RAZON DEL 58.50 ANUAL MAS LOS QUE SE SIGAN VECIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- CUARTO: SE CONDENE AL DEMANDADO AL PAGO DE LAS COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- QUINTO: EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO. HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO SECUESTRADO EN SU OPORTUNIDAD Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LO RECLAMADO.- SEXTO: LA CONDENA ESTABLECIDA EN ESTA SENTENCIA PODRA CUBRIRSE EN PESOS ANTERIORES HASTA EN TANTO ESTA MONEDA NO SEA DESMONETIZADA, EN UNA EQUIVALENCIA DE MIL PESOS ANTERIORES POR UN NUEVO PESO.- SEPTIMO: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 251 FRACCION QUINTA Y 376, FRACCION SEGUNDA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE LE CONCEDE EL TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION PARA LOS EFECTOS DE APELACION A LA SENTENCIA.- NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE OCTAVIO ORTIZ MENDOZA, POR ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS RESPECTIVOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.-

C O P I A

Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



RUBRICA.-
A447 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1785/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE CELULOSA MOLDEADA DE SONORA, S.A. DE C.V., Y FORTUNATO CERECER ARAUJO. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LOCALIZADO EN LOTE 5, MANZANA VII, DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD CALLE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2146, CON SUPERFICIE DE 8803.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 78.25 METROS CON CALLE CIRCUITO INTERIOR; AL SUR, EN 78.25 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 112.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, EN 112.50 METROS CON LOTE 4. VALOR AVALUO: N\$975,969.66 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A332 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 4494/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ JACOBO CONTRA HECTOR IGNACIO GARCIA VALENZUELA. SEÑALARONSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO 1995, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE H. TRIBUNAL, REMATE SEGUNDA ALMONEDA DE: LOTE 9 DE MANZANA 9, CUARTEL JARDINES Y SUS CONSTRUCCIONES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS CON LOTE 16; SUR, 7.25 METROS CON CALLE ALTAMIRANO; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 8; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 10. PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$70,350.00 M.N.- PRECIO BASE DE REMATE: N\$56,280.00 M.N. (SON: CINCUENTA Y

SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR REBAJA DEL 20%. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE PRECIO BASE DE REMATE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A333 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 735/91, PROMOVIDO POR SOCOADA VS. CARLOS ENRIQUE SOTELO GONZALEZ. SEÑALARONSE DOCE HORAS VEINTE DE MARZO PRESENTE AÑO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: A).-UN TELEVISOR MARCA KTV, A COLOR, 19 PULGADAS, SERIE NUMERO 83023349, CON VALOR DE: N\$900.00.- B).-UNA REFRIGERACION MARCA RUUD, DE SESENTA CABALLOS DE FUERZA, 4 TONELADAS DE CAPACIDAD, SIN NUMERO DE SERIE, CON COMPRESOR DE VOLTAJE P.H.R.T.A., CON VALOR DE: N\$2,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. PARA PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A342 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 725/94, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE SERGIO ORTIZ ZUÑIGA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 1042 "B", CON UNA SUPERFICIE DE 495 METROS CUADRADOS DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 22.00 METROS CON AVENIDA PUEBLA; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 5. INSCRITO A FAVOR DE SERGIO ORTIZ ZUÑIGA, BAJO LA INSCRIPCION 9010 DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN XXI, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1987. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL CONSISTENTE EN: N\$65,000.00 M.N. (SON: SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO,

Nº 12

SONORA, ENERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A343 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 5119/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO ANTUNEZ NAVARRO CONTRA BRUNO ROSELLO MARTINEZ. SEÑALOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEYENNE, PICK UP, MODELO 1992, COLOR ARENA METAL, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30X2NM126576. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL DE: N\$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A344 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1900/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE MARINA BORBON RODRIGUEZ Y SEÑORA ROSA RODRIGUEZ VIUDA DE BORBON. SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION, UBICADAS EN EL SOLAR NUMERO 1 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON CALLEJON NUMERO 1; AL SUR, EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FORTUNATO LOPEZ; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE ARCEGA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 5,187 DEL VOLUMEN XVIII DE LA SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE

CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 10 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A345 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 1636/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA ELIZANDRO ENRIQUEZ RUIZ. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADOS CON EL NUMERO 15 (QUINCE), MANZANA CATORCE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA CALLE IGNACIO SALAZAR DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE DIECISEIS; AL SUR, 7.00 METROS CON CALLE PROFESOR IGNACIO SALAZAR; AL ESTE, 17.50 METROS CON LOTE CATORCE; AL OESTE, 17.50 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$115,000.00 M.N. (SON: CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 50/100(SIC) M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A346 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
NOTIFICACION A: MIGUEL ARTURO RIOS CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 39/94, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE COCINAS "K" DE SONORA, S.A. DE C.V. Y LA SEÑORA MARIA ELENA CABRAL GALINDO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ORDENA NOTIFICACION POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER VALER

LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, TODA VEZ QUE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO SE PRETENDE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE DEL CUAL ES COPROPIETARIO EL SEÑOR MIGUEL ARTURO RIOS CUEVAS, CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 08, DE LA MANZANA 06, DE LA COLONIA CAMPESTRE DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 72,789 VOLUMEN 188, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, A NOMBRE DE MARIA ELENA CABRAL GALINDO DE RIOS Y MIGUEL ARTURO RIOS CUEVAS.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA CON QUIEN ACTUA Y QUE DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 6 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A347 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 368/90, PROMOVIDO POR RAFAEL FIGUEROA BRICEÑO EN CONTRA DE JORGE SATURNINO CORDOVA TAKASIMA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 11, MANZANA 81, ZONA 2, DE LA COLONIA ROSALES DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 445.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 26.50 METROS CON LOTE 12; AL SUROESTE, EN 16.50 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL SURESTE, EN 29.00 CON CALLEJON; Y AL NOROESTE(SIC), 14.80 METROS CON LOTE 14. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 1305, LIBRO 2, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$268,195.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS LA REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 4 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR

SOTO.- RUBRICA.-
A348 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2545/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE FRANCISCA LOPEZ MALDONADO. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, LOTE 5, MANZANA 52, CUARTEL FTO. PROGRESISTA INSURGENTES, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 146.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 7.30 METROS CON LOTE 32; AL SUR, EN 7.30 METROS CON AVENIDA MAZATAN; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 20.00 CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON EL NUMERO 162048, VOLUMEN 287, AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$57,450.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A349 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2471/94, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. HOY BANCO UNION, S.A. VS. NEMORIO QUINTERO MURILLO, DOCE HORAS DIA 14 MARZO DE 1995 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CON AVENIDA TRECE; SUR, 12.00 METROS CON LOTE 28; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 5; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 3, UBICADO EN CALLE AVENIDA TRECE NUMERO 166, COLONIA APOLO ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$171,000. POSTURA LEGAL CUBRA DOS



TERCERAS PARTES. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS JARA(SIC).- RUBRICA.- A357 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1,840/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA "TECNOINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE SONORA", S.A. DE C.V. Y FEDERICO GONZALEZ CELAYA, C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES: 1.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL PREDIO "LOS NOGALES", UBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4,856.29 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DATOS DE REGISTRO QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN: RUMBOS Y MEDIDAS: DEL PUNTO "A" AL PUNTO "B" CON RUMBO S67-15W, 70.00 METROS; DEL PUNTO "B" AL PUNTO "C" CON RUMBO S22-45E, 60.00 METROS; DEL PUNTO "C" AL PUNTO "D" CON RUMBO N67-15E, 91.88 METROS; Y DEL PUNTO "D" AL PUNTO "A" CON RUMBO N47-13W, 63.86 METROS. COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY; AL SURESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY; AL NORESTE CON EJIDO "MOLINO DE CAMOU", Y AL SUROESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY. DICHA FRACCION DE TERRENO RUSTICO SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO PARTIDA NUMERO 139,366, LIBRO 249 DE LA SECCION SEGUNDA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO CUENTA CON LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES GENERALES Y ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESCRITAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO AL INICIO, CUYA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTA SE PONE DE MANIFIESTO Y LLEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- VALOR: N\$660,407.08 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL). II.- MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO PARA PROCESAMIENTO DE LECHE Y SUS DERIVADOS, COMO UNA SOLA UNIDAD, CONSISTENTE EN: A).- EQUIPO DE SERVICIO GENERAL, CON VALOR DE: N\$623,160.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- CALDERA MARCA STEAMASTER, MODELO CL75, NUMERO SERIE 8356, DE 75 HP, 3150 BTU, CON PROGRAMADOR Y VENTILADOR MARCA MOTOREX CON MOTOR DE 1 HP Y 3450 RPM, INCLUYE: BOMBA ALIMENTADORA DE DIESEL MARCA

SUNTEL, MODELO "J", BOMBA ALIMENTADORA DE AGUA MARCA SENTIMEX, MODELO TC-SM, CLASIFICACION 704-01 TIPO TURBINA, SERIE # 90010292 CON MOTOR TRIFASICO SIN MARCA VISIBLE, DEPOSITO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA 240 GALONES, SUAVIZADOR DE AGUA MARCA MYRGOO, DE 1.915 METROS DE PERIMETRO Y 2.00 METROS DE ALTURA CON VALVULA MULTIPLE, VALVULA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, TANQUE DE SALMUERA, DOS MEDIDORES DE PRESION, CHECADOR DE FLAMA, CONTROL DE LA BOMBA DE ALIMENTACION Y CORTE POR BAJO NIVEL DE AGUA, VALVULA DE PRESION, DOS VALVULAS DE PURGA, MEDIDOR DE NIVEL, TABLERO DE CONTROL CON CUATRO ARRANCADORES MARCA SIEMENS, UN CENTRO DE CARGA MARCA CUTLER HAMMER CON DOS TERMICOS TRIFASICOS DE 30 AMPERES, UNO DE 15 AMPERES Y DOS SENCILLOS DE 15 AMPERES, UN CENTRO DE CARGA SD CON UN TERMICO SENCILLO DE 20 AMPERES Y OTRO DE 15 AMPERES. 2.- CALDERA MARCA MYRGOO, MODELO CM3050 # SERIE CM50.10SL, PRESION DE DISEÑO 10.5 KG/CM2, SUPERFICIE DE CALEFACCION 24.5 METROS CUADRADOS, DE 50 HP, CON MOTOR VENTILADOR DE QUEMADOR MARCA SIEMENS DE UN HP, BOMBA DE COMBUSTIBLE MARCA SANTEC MODELO "T", MOTOR MARCA ABB DE 1/2 HP, TABLERO ELECTRICO CON 1 TERMOMAGNETICO DE 50 AMPERES, MARCA SQUARE D Y TRES ARRANCADORES MARCA SIEMENS, PROGRAMADOR MARCA HONEYWELL, TANQUE DE CONDENSADOS CON CAPACIDAD PARA 800 LITROS, BOMBA MARCA AURORA PUMPS, MODELO G4-RL-SJ Y MOTOR MARCA SIEMENS DE 2 HP. INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE. 3.- COMPRESOR DE AIRE #1, MARCA AIR KELLOG, MODELO 457-TV, SERIE #1001481, MOTOR TRIFASICO MARCA BALDOR DE 15 HP, TANQUE DE PRESION MARCA METSA PARA 14 KG/CM2 DE PRESION, CAPACIDAD 1,000 LITROS, # DE SERIE E-2720, DISPOSITIVO DE PORCIENTOS DE CAPACIDAD TOTAL Y MEDIDOR DE PRESION. 4.- COMPRESOR DE AIRE #2, MARCA OMEGA, MODELO CK-432, SIN # DE SERIE VISIBLE, MOTOR MARCA LINCOLN DE 10 HP, VALVULA DE PRESION Y CONTROL DE PRESION, TANQUE OMEGA MODELO CK-432, CON CAPACIDAD PARA 500 LITROS. 5.- TANQUE PARA GAS BUTANO MARCA METSA, NUMERO DE SERIE E2720, DIAMETRO INTERIOR 0.76 METROS, PRESION DE DISEÑO 14 KG/CM2, CAPACIDAD 1,000 LITROS, LONGITUD DE 2.16 METROS CON MEDIDOR DE PRESION Y CARATULA DE % DE CAPACIDAD TOTAL. 6.- EQUIPO EN PH A DE AGUA CON UNA BOMBA MODELO 5DMI 1/2, UN MOTOR MARCA JACUZZY UNIVERSAL DE 5 HP, 220/440 VOLTS, 3520 RPM, TRIFASICO, TRES VALVULAS DE PASO DE 4" DIAMETRO Y BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP. 7.- FILTRO DE AGUA MARCA ENTING, MODELO 29-F24100, NUMERO DE SERIE 1-90-49, CON TRES VALVULAS DE PASO DE 3" DIAMETRO Y RELOJ AUTOMATICO DE RETROLAVADO. 8.- TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL CON CAPACIDAD PARA 12,000 LITROS CON

ESCALERA Y VALVULA DE PASO.- 9.- PLANTA ELECTRICA CON GENERADOR MARCA EG-SMA, MODELO 100/60 PT35M, NUMERO DE SERIE SO-129-23, 120/240 VOLTS, 60 HERTZ, CON MOTOR DE GASOLINA DE SEIS CILINDROS MARCA CLETRAC, MODELO HXE, CAP/TAM 53/4 X 6, NUMERO 320349. 10.- EXTRACTOR EN MUROS CON MOTOR MARCA IEM, NUMERO DE SERIE 5802329, INDUCCION 220 VOLTS 1/6 HP.- 11.- RED GENERAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE PARA INTERCONECTAR TODOS LOS EQUIPOS DE PROCESO. 12.- CLORINADOR CON BOMBA MARCA PULSAFEEDER, MODELO 260, SERIE NUMERO 200 DE 110 VOLTS, 60 HERTZ, 0.9 AMPERES, MONOFASICO, CAPACIDAD MAXIMA 227 LPS, PRESION MAXIMA 878 KG/CM2, TANQUE DE 150 LITROS.- 13.- CLORINADOR MARCA PULSAFEEDER, MODELO 024, SERIE NUMERO 50674 CON TANQUE DE 60 LITROS.- 14.- INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONEXIONES EN TABLERO GENERAL DE CONTROL, CONSOLA DE MANDO DE PROCESO, ETC., INCLUYE TABLERO, CONSOLA, PROTECCIONES TERMICAS.- B).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROCESO Y PRODUCCION, CON VALOR DE: N\$940,650.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO MARCA BENHILL BM BH, TYPE 8380, CON MOTOR SIN DATOS DE IDENTIFICACION Y BANDA TRANSPORTADORA CON REDUCTOR MARCA LENCE ACCIONADO CON MOTOR MARCA HANNING, SIN OTROS DATOS. - 2.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO AL VACIO MARCA VACU-FRESH MEAT PACKERS, TIPO SG, NUMERO DE SERIE 82869, CON MOTOR MARCA KATT DE 7.5 HP.- 3.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO AL VACIO, MARCA VACU-FRESH MEAT PACKERS, TIPO SG, NUMERO DE SERIE 4305, CON MOTOR MARCA KATT DE 3 HP.- 4.- PRESNA PARA QUESO DE 10 PISTONES SIN MARCA VISIBLE, MODELO RP1000, SERIE L.- 5.- PRESNA PARA QUESO DE 10 PISTONES SIN MARCA VISIBLE, MODELO Q-32, SERIE L.- 6.- LOTE CONSISTENTE EN DOS TINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA CUAJAR LECHE, CON CHAQUETAS PARA VAPOR, CAPACIDAD PARA 1,000 LITROS, CON VALVULA DE 7".- 7.- LOTE DE DOS TINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA DESUERAR LECHE, DE 1.10 X 1.80 X 0.30 METROS.- 8.- TINA DE ACERO INOXIDABLE CON CHAQUETA PARA VAPOR CON CAPACIDAD PARA 3,000 LITROS, MEDIDAS DE 1.80 X 2.00 X 0.88 METROS.- 9.- LOTE CONSISTENTE EN DOS ANDAMIOS DE 0.60 X 2.15 X 0.92 METROS DE SECCION.- 10.- TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 8,000 LITROS, EQUIPADO CON REDUCTOR SIN DATOS DE IDENTIFICACION Y MOTOR DE 3/4 HP.- 11.- MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA QUESO, CON MEDIDAS DE 0.94 X 1.50 X 0.10 METROS.- 12.- LOTE CONSISTENTE EN SEIS CARROS DE ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTAR QUESO CON COMPARTIMIENTOS Y MEDIDAS DE 0.18 X 0.57 METROS.- 13.- TINA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVADO DE PIEZAS CON MEDIDAS DE 1.22 X 0.65 X 0.62 METROS.- 14.- CONO DE ACERO INOXIDABLE

DE 1.50 X 2.00 METROS, CON SALIDA DE 1", CON TRES SOPORTES DE FIERRO PTR DE 3", RUEDAS DE HULE DE 4", ESCALERA CON ANDAMIO Y PASAMANOS.- 15.- MOLDES DIVERSOS: LOTE CONSISTENTE EN 200 MOLDES DE 1 KILOGRAMO BRASS HOLANDA, 140 MOLDES DE 3 KILOGRAMOS BRASS HOLANDA, 176 MOLDES REDONDOS DAISY DE 10 KILOGRAMOS, 97 MOLDES REDONDOS DE 4 1/2 X 3", 44 MOLDES PARA BARRA CUADRADA DE 12 X 4 1/2 X 4" Y 80 MOLDES CUADRADOS DE 11 1/2 X 14 1/2 X 4".- C).- INSTALACIONES Y EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO DE PRODUCTO, CON VALOR DE: N\$512,500.00 (QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- CUARTO FRIO #1, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MARCA YORK #4216,, MOTOR DE 5 HP TRIFASICO, DOS EVAPORADORES CON DOS MOTORES DIFUSORES DE 1/4 HP C/U, UN CONDENSADOR MARCA YORK CON DOS MOTORES DE 1/2 HP, FILTRO DESHIDRATADOR, UNA VALVULA SOLENOIDE, UNA MIRILLA, UN INTERRUPTOR DE PRESION, UN FILTRO DE ACEITE, DOS TERMOMETROS DE BULBO Y UN PRESIOSTATO, NO INCLUYE LA OBRA CIVIL.- 2.- CUARTO FRIO #2, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS COMPRESORES MARCA COPELAMATIC CON MOTORES DE 7.5 HP C/U, MOTOR TRIFASICO MARCA ASEA DE 5 HP, CUATRO EVAPORADORES CON DOS MOTORES DIFUSORES DE 1/4 HP C/U, UN CONDENSADOR MARCA LARK CON DOS MOTORES DE 1/2 HP, DOS FILTROS DE ACEITE, DOS PRESIOSTATOS, DOS INTERRUPTORES DE PRESION, DOS MIRILLAS, DOS RECUPERADORES DE GAS (FREON 12) Y DOS VALVULAS CHECK. NO INCLUYE LA OBRA CIVIL.- 3.- CUARTO FRIO #3, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MARCA COPELAND, NUMERO DE SERIE C831437, UN MOTOR MARCA LINCOLN DE 7.5 HP, UN CONDENSADOR MARCA RECOLD CON MOTOR SIN MARCA VISIBLE DE 3/4 HP Y DOS DIFUSORES CON DOS MOTORES SIN MARCA VISIBLE DE 1/4 HP C/U, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS COMPLETOS. NO INCLUYE OBRA CIVIL.- 4.- BANCO DE HIELO #1, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MODELO CM-9920-16, SERIE 20425 CON MOTOR TRIFASICO DE 20 HP, DIEZ VALVULAS DE EXPANSION, UN TERMOMETRO, UN CONDENSADOR MARCA BOHN, MODELO RDD0303B, SERIE BIK80R, CON TRES MOTORES DE 1 HP C/U, UN TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 30 AMPERES MARCA SQUARE D, UN ARRANCADOR MARCA SQUARE D TAMAÑO 0, UNA BOMBA MARCA JACUZZY UNIVERSAL SERIE M75-186, MOTOR TRIFASICO MARCA ASEA DE 7.5 HP, UN FLOTADOR, UNA BOMBA DE RETORNO DE MOTOR SIEMENS DE 3/4 HP, DOS MIRILLAS, DOS TRAMPAS DE ACEITE, UNA VALVULA SOLENOIDE, UN TERMOMAGNETICO DE 100 AMPERES MARCA SQUARE D, UN PROTECTOR DE LUBRICACION, UN ARRANCADOR MARCA SQUARE D TAMAÑO 3, UN SEPARADOR DE ACEITE, DOS ELIMINADORES DE VIBRACION, UN TANQUE RECUPERADOR DE GAS Y DOS TERMOMETROS AMBIENTALES. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTEAJE.- 5. BANCO



DE HIELO #2, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS COMPRESORES NUMEROS DE SERIE 30796-389, MODELO CM-9921-F83, MODELO CM-9921-16, CON DOS MOTORES MARCA ASSAX TRIFASICOS DE 20 HP, UN TERMOMETRO, UN CONTROL DE PRESION, UN CONTROL DE LUBRICACION, UN SEPARADOR DE ACEITE, DIEZ VALVULAS DE EXPANSION, DOS MEDIDORES DE ESPESOR DE HIELO, CUATRO ELIMINADORES DE VIBRACION, DOS VALVULAS SOLENOIDES, DOS TERMOMAGNETICOS DE 100 AMPERES C/U MARCA SQUARE D, DOS TANQUES RECUPERADORES DE GAS, DOS ARRANCADORES MARCA SQUARE D TAMAÑO 3 SERIE E, UN CONDENSADOR MARCA BOHN MODELO 54-RDD NUMERO DE SERIE 773369 CON CUATRO MOTORES TRIFASICOS DE 20 HP, UN TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 30 AMPERES MARCA SQUARE D, UNA ESTACION DE BOTONES CON PASTILLAS DE 20 AMPERES, UNA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA HELADA CON MOTOR MARCA BALDOR DE 7.5 HP, UNA BOMBA MARCA STARLINE MODELO 30E54C879K3 Y UN FLOTADOR. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE.- 6.-TORRE DE ENFRIAMIENTO F.D. (FROGO-DINAMICA, S.A.) TIPO COMFACTA, MODELO TE 40, CAPACIDAD PARA 40 TR., NUMERO DE SERIE F 20-89 CON MOTOR VENTILADOR Y TURBINA MARCA ASEA, TRIFASICO DE 3 HP, UNA BOMBA DE AGUA MARCA BURKS Y PUMPS Y UN MOTOR MARCA BROOK DE 3 HP. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE. D).- EQUIPO DE PROCESO DE LECHE, CON VALOR DE: N\$677,250.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- PASTEURIZADOR LENTO CON BOMBA MARCA CP SERIE 16-5421 Y MOTOR MARCA WESTINGHOUSE TRIFASICO DE 2 HP, AGITADOR CON MOTOR REDUCTOR MARCA RIGSA, SERIE 893488, REDUCCION 29 CON MOTOR MARCA SIEMENS DE 1 HP.- 2.- HOMOGENIZADOR MARCA CREAMERY PACKAGE, SERIE NUMERO 550-2085 EQUIPADO CON MOTOR TRIFASICO DE 15 HP SIN MARCA VISIBLE.- 3.- HOMOGENIZADOR MARCA GAULIN SIN DATOS DE IDENTIFICACION, EQUIPADO CON MOTOR TRIFASICO DE 20 HP SIN MARCA VISIBLE.- 4.- MAQUINA ENVASADORA DE LITRO MARCA PURE PACK, MODELO QP, NUMERO DE SERIE 50221 CON MOTOR DE 3 HP, DOS MOTORES PARA QUEMADOR DE TAPAS MARCA DAYTON DE 1/3 HP C/U, UN MOTOR ESPUMADOR DE 1/2 HP SIN MARCA VISIBLE Y UNA BOMBA DE VACIO SIN DATOS DE IDENTIFICACION, CON MOTOR DE 1/2 HP.- 5.- PASTEURIZADOR MARCA CHERRY-BURREL, MODELO SRS-125, NUMERO DE SERIE 541717 CON TABLERO MARCA CHERRY-BURREL, UNA BOMBA MARCA JACUZZY CON MOTOR MOTOMEX DE 5 HP Y BOMBA SANITARIA, NUMERO DE SERIE 6-11843 CON MOTOR MARCA LIMA DE 2 HP.- 6.- PASTEURIZADOR MARCA CHERRY-BURREL TIPO SUPERPLATE, MODELO SA-50, NUMERO DE SERIE 50-575, COMPLETO CON BOMBA Y MOTORES.- 7.- ENFRIADOR MARCA CREAMERY-PACKAGE, NUMERO DE SERIE C 1687.- 8.- MAQUINA LAVADORA DE CANASTILLAS

(SIN MARCA), EQUIPADA CON MOTOR MARCA LINCOLN DE 3 HP, NUMERO DE SERIE 2495096, REDUCTOR MARCA MOJJA KIER POWER, MODELO 120 FACTORY 17194699, SERIE NUMERO 566, BOMBA DE AGUA MARCA JACUZZY, MODELO 15-DM2, NUMERO DE SERIE M3L315 CON MOTOR MARCA SIEMENS, TIPO IRF3257-2YC4, SERIE NUMERO M 89015-652 DE 1.5 HP.- 9.- TERMO CON CAPACIDAD PARA 2,000 GALONES, MARCA HOWARD CORP., MODELO 3885-A, NUMERO DE SERIE 5119, EQUIPADO CON MOTOBOMBA CON MOTOR MARCA SIEMENS DE 3 HP, NUMERO DE SERIE E90T053-100, MOTOR REDUCTOR MARCA RZEVEZ, UNA BOMBA MARCA WAUKESHA NUMERO 56, SERIE NUMERO 53810, UN AGITADOR CON MOTOR REDUCTOR TRIFASICO MARCA ELECTRA DE 3/4 HP. 10.- MAQUINA ENVASADORA DE 1/2 GALON MARCA CHERRY-BURREL, MODELO KG10, NUMERO DE SERIE 313010 USADA RECONSTRUIDA CON MOTOR TRIFASICO DE 1 HP PARA TRANSMISION, MOTOR DE 1/2 HP PARA MOVER CADENA Y VIBRADOR PARA TAPONES. --- 11.- PRENSA PARA QUESO SIN MARCA NI DATOS DE IDENTIFICACION EQUIPADA CON PISTON DE AIRE COMPRIMIDO, VALVULA DE 2" X 2", DOS FILTROS DE AIRE Y UN PRESIOSTATO DE 200 PSI.- E).- EQUIPO DE RECEPCION DE LECHE, CON VALOR DE: N\$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- CLASIFICADOR MARCA LAVAL 395.375 EQUIPADO CON MOTOR MARCA DACEMAKER DE 3 HP, ARRANCADOR MANUAL A VOLTAJE REDUCIDO MARCA IEM WESTINGHOUSE Y UNA BOMBA SANITARIA NUMERO DE SERIE 6-5683 CON MOTOR TRIFASICO MARCA CREAMERY PACKAGE DE 5 HP.- 2.- SILO #1 CON CAPACIDAD DE 30,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR MARCA ASEA TRIFASICO DE 3 HP, REDUCTOR MARCA JIV MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1, UNA MOTO BOMBA SERIE NUMERO 1623662 CON MOTOR MARCA RELIANCE DE 2 HP, BOMBA MOVIL C.P. SERIE NUMERO 6-2530 CON MOTOR TRIFASICO DE 3 HP Y UN TERMOMETRO.- 3.- TANQUE RECIBIDOR MARCA MCHALKE MANUFACTURING CO. MODELO 85291, SERIE NUMERO 1229, NUMERO 836, EQUIPADO CON MOTOBOMBA Y MOTOR MARCA LINCOLN TRIFASICO DE 3 HP Y UN AGITADOR CON MOTOR DE 1/2 HP.- 4.- SILO #2, CAPACIDAD 25,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR DE 3 HP, REDUCTOR MARCA JIV, MODELO MA 35 DE 3 HP, RELACION 24:1 Y UN TERMOMETRO.- 5.- SILO #3, CAPACIDAD 20,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR DE 3 HP, REDUCTOR JIV, MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1.- 6.- TANQUE DE YODO CON MOTOR MARCA DAYTON, MODELO SK662 DE 1 HP.- F).- EQUIPOS VARIOS, CON VALOR DE: N\$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- EQUIPO DE LABORATORIO (VARIOS).- 2.- EQUIPO DE OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVEROS, COMPUTADORAS, MAQUINAS DE

ESCRIBIR Y CALCULADORAS, VARIOS, ETC.).- 3.- APARATO DE REFRIGERACION MARCA COLDSPUT DE UNA TONELADA.- 4.- UN COOLER DE 4,500 PIES CUBICOS.- 5.- UN COOLER DE 6,500 PIES CUBICOS.- 6.- UN APARATO DE REFRIGERACION CENTRAL DE 5 TONELADAS.- 7.- SUBESTACION ELECTRICA COMPLETA CON TRANSFORMADOR, DOS POSTES DE CONCRETO, CUCHILLAS, APARTARAYOS, PERILLA, ARRANCADORES, INTERRUPTORES, SISTEMA DE MEDICION COMPLETA.- LOS DEMAS DATOS, CARACTERISTICAS, MARCAS, MODELOS, CAPACIDADES Y ACCESORIOS DE TALES EQUIPOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO AL INICIO, CUYA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTAN SE PONE DE MANIFIESTO Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- VALOR TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: N\$3'318,360.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS VEINTITRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE: N\$660,407.08 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 08/100 M.N.), MIENTRAS QUE PARA EL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO LA CANTIDAD DE: N\$3'318,360.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTROYA GARCIA.- RUBRICA.-
A380 11 12 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 767/93, PROMOVIDO GRUPO ELECTRICO DEL NOROSTE(SIC), S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SEIN, S.A. DE C.V., SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES MUEBLES SIGUIENTES: 1).- VEHICULO TIPO PICK UP FORD COLOR CAFE, MODELO 1978, QUE SE ENCUENTRA SIN MOTOR Y SIN CAPACETE QUE CUBRE EL MOTOR. PLACAS UD-6421, NACIONALIZADO. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$5,000. (CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 2).- VEHICULO MARCA NISSAN TIPO PICK UP, MODELO 1990,

COLOR ROJO, NUMERO DE MOTOR M84-0D070775, SERIE BU72001261, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9623852, MEDIA TONELADA, CON PLACAS UM63708. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$10,000. (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DEL AVALUO PERICIAL. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A358 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 2461/93, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS FLORES MORALES. SE SEÑALARON LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1989, COLOR AZUL, SERIE NUMERO 1751086, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES: 9031443, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA: VTV-3416, EN REGULARES CONDICIONES DE CARROCERIA Y TAPICERIA.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A360 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 4279/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO HARO ALDECOA. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).- LOTE NUMERO 10, MANZANA I, CUARTEL NUEVA ESPAÑA, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.000 METROS CON AVENIDA TOLUCA; AL SUR, EN 7.000 METROS CON LOTE 14; AL ESTE, EN

Nº 12

19.500 METROS CON LOTE 11; AL OESTE, EN 19.500 METROS CON LOTE 9. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 187,506 DEL LIBRO 331, DE LA SECCION I.- 2).- LOTE NUMERO 1, MANZANA 4, CUARTEL SAHUARO, UBICACION HERMOSILLO, SONORA. CON UNA SUPERFICIE DE 108.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON CASA 3, PRIVADA H, CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL SUR, EN 12.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON CASA 8029 Y CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL OESTE, EN 9.00 METROS CON PRIVADA H, CALLE JOSE MARIA MENDOZA. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 101,208 DEL LIBRO 183, DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00 Y N\$100,200.00 NUEVOS PESOS RESPECTIVAMENTE, SEGUN AVALUOS PERICIALES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A367 10 11 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE HECTOR RODRIGUEZ VILLANUEVA Y CAMILA CASTRO PEREZ DE RODRIGUEZ, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, DEPARTAMENTO DUPLEX NUMERO 9-A DEL EDIFICIO NUMERO (-A, UBICADO CALLE LAURELES FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 4.50 METROS CON ANDADOR LAURELES; SUR, 4.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 4.00 METROS CON CALLE 10 Y 4.90 METROS CON DUPLEX 9-B; OESTE, 17.00 METROS CON ANDADOR ALAMOS. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$84,075.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 998/89.- CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 5 DE 1995.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A370 11 12 13

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
 EDICTO :**

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE GILBERTO ARTEAGA QUILES, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: DEPARTAMENTO HABITACIONAL NUMERO 103, EDIFICADO PLANTA BAJA, MODULO MAR DE CORTES , EDIFICIO NUMERO 4, CALLE ENSENADA GRANDE NUMERO 32, FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3.60 METROS , 2.90 METROS, 1.35 METROS CON AREA COMUN; SUR, 6.65 METROS, 1.25 METROS, CON DEPARTAMENTO NUMERO 104; ESTE, 5.20 METROS, 0.70 METROS CON DEPARTAMENTO NUMERO 102; OESTE, 6.60 METROS CON AREA COMUN. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$52,750 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE FEBRERO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1588/89. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 5 DE 1995.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A371 11 12 13

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
 SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELISEO MORALES(SIC) RODRIGUEZ EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CELAYA MENDEZ, EXPEDIENTE 34/90. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES Y CONSTRUCCION MARCADOS CON EL NUMERO 37 Y 38, MANZANA CENTRO COMERCIAL, REGION TERCERA DEL FERROCARRIL DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON LOTES 33 Y 34; SUR, 16.00 METROS CON PASILLO INTERIOR DE INGRESO; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 39; OESTE, 10.00 METROS CON 36. SUPERFICIE DEL TERRENO: 160.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$64,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA - RUBRICA.-

A372 11 12 13

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 451/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAMON ANTONIO MARTINEZ REYNA Y OTRA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE SUSCEPTIBLE DE CULTIVO DENOMINADO "SAN ANTONIO" ANTES "TODOS SANTOS", EN ALTAR, SONORA, SUPERFICIE DE 41-20-80 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 606.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL TRASLAVIÑA; SUR, 606.00 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE NORIEGA; ESTE, 680.00 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE NORIEGA; Y OESTE, 680.00 METROS CON ARROYO EL BIZANI SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$899,447.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 24 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A373 11 12 13

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 690/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR Y OTRA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE 1995, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE SONORA NUMERO 406 DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ALEJANDRO VILLASEÑOR; SUR, 10.00 METROS CON CALLE SONORA; ESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE LEONOR VIUDA DE GONZALEZ; Y OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE A. VILLASEÑOR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD: N\$155,520.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE

DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 24 DE 1995. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A374 11 12 13

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1022/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE RAMON CARRANZA QUIHUI. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 1995, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1 JGO. COMEDOR DE MADERA CON 6 SILLAS: N\$ 570.00.- 1 VITRINA DE 2 PUERTAS, 3 CAJONES Y 2 ESTANTES SUP.: N\$525.00.- 1 TRINCHADOR MADERA/VIDRIO, 2 PUERTAS SUP.: N\$550.00.- 1 VIDEOCASETERA EMERSON: N\$325.00.- 2 SILLONES MADERA TIPO COLONIAL, DE 2 COJINES: N\$450.00.- 1 TRINCHADOR MADERA/VIDRIO, 2 PUERTAS, 2 CAJONES Y EST.: N\$525.00.- 6 SILLAS METALICAS: N\$360.00.- 1 FREEZER JCPENNEY HORIZONTAL: N\$650.00.- 1 LAVADORA DE RODILLOS IEM: N\$550.00.- 1 REFRIGERADOR SUPERMATIC: N\$575.00.- 1 JGO. COMEDOR C/FORMAICA Y 6 SILLAS METALICAS: N\$600.00.- 1 TV PORTLAND A COLOR, 19": N\$500.00.- TOTAL: N\$6,180.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$6,180.00 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A375 11 12 13

 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5111/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. VICTOR CORRAL CELAYA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE INSUTRIAS MONTERREY, S.A., EN CONTRA DE GERARDO DE JESUS SOLIS CAZARES. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE MARCA NISSAN, TSURU, MODELO 1992, TIPO SEDAN, COLOR ROJO, SERIE NUMERO ZALB13- 08202, CARROCERIA Y TAPICERIA SE ENCUESTRAN EN CONDICIONES REGULARES, SIRVIENDO DE BASE: N\$19,000.00 (SON: DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Nº 12

POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA,
DICIEMBRE 13 DE 1994.- C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS
LARA.- RUBRICA.-
A386 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
2263/92, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ
RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA
SEÑORA EMIRA CELAYA MENDEZ CONTRA
TRINIDAD ZAVALA SANDOVAL. JUEZ CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA ORDENO REMATAR EN
PRIMER ALMONEDA PUBLICA EL DIA 21 DE
FEBRERO DE 1995, A LAS ONCE HORAS, EL
INMUEBLE SIGUIENTE: SUPERFICIE 240
METROS CUADRADOS: NORTE, 12 METROS
SOLAR 15; SUR, 12 METROS CALLE CHIHUAHUA;
ESTE, 20 METROS SOLAR 3; OESTE, 20
METROS SOLAR 20. INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO
EL NUMERO 31474, SECCION I, VOLUMEN 53.-
AVALUO TOTAL: N\$47,035.00.- POSTURA
LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO PRECIO.-
H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1994.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A387 11 12 13

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
344/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO,
S.A., EN CONTRA DE JOSE ROJAS HERNANDEZ Y
OTRO. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL
SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE
FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN
ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN
PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y
CONSTRUCCIONES DE LA COLONIA LEY 57,
UBICADO EN AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA
ESQUINA CON CALLE AMERICAS, CON UNA
SUPERFICIE DE 465.94 METROS CUADRADOS, Y
LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, 19.47 METROS CON
AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA; AL SUR, 31.80
METROS PROPIEDAD LETICIA MALDONADO;
AL ESTE, 17.09 METROS CON CALLE AMERICAS;
AL OESTE, 22.15 METROS CON PROPIEDAD
ALBERTO GONZALEZ.- EL CUAL SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO
88867, SECCION I, VOLUMEN 167. SIRVIENDO
COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE:
N\$211,000.00 NUEVOS PESOS, SIENDO LA

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES
DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA,
ENERO 17 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS
MOLINA.- RUBRICA.-
A390 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1129/94, JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO CENTRO
MEDICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. CONTRA
CARLOS ISIDRO IBARRA BLANCO. C. JUEZ
MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA
SIGUIENTE INMUEBLE: 1.- LOTE DE TERRENO
Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES NUMERO 32,
MANZANA 8, FRACC. LAS VILLAS, CON
SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS;
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
EN 8.00 METROS CON LOTES 14 Y 13; SUR, EN 8.00
METROS CON AVENIDA DEL CENTINELA; ESTE,
EN 21.00 METROS CON LOTE 31; Y OESTE, EN 21.00
METROS CON LOTE 32-A. INSCRITO EN
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO
PARTIDA 33,989 LIBRO 96, SECCION PRIMERA,
DE FECHA 11 DE JULIO DE 1986. AL EFECTO,
ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR
POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 11:00
HORAS 09 DE MARZO DE 1995, TENGA LUGAR
LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD
DE: N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS
00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL AQUELLA
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA
SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE
1995.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A391 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE NUMERO 1815/93, PROMOVIDO
POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE
REBEIL CORELLA. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE
HORAS DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1995, TENGA
LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA
ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO:
VEHICULO MARCA DODGE, MODELO 1991,
SERIE NUMERO MM028345, MOTOR HECHO EN
MEXICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE
MEDIA TONELADA. SIRVIENDO BASE REMATE
DEL BIEN LA CANTIDAD DE: N\$25,500.00
PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. HAGASE
PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.- H.
CABORCA, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.

MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.-
RUBRICA.-
A398 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE 413/94, PROMOVIDO BANCO
NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y
ARMADA S.N.C., CONTRA JESUS MIGUEL
PEREZ BALDERRAMA Y OSCAR PEREZ
BALDERRAMA, FIJANDOSE DOCE HORAS
TREINTA MINUTOS VEINTE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO,
TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES
BIENES: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LOTE
1, MANZANA VI, CUARTEL LAS VILLAS,
SUPERFICIE 243.00 METROS CUADRADOS,
INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD
Y COMERCIO, ESTA CIUDAD, BAJO EL
NUMERO 33,968, VOLUMEN 105, SECCION
INSTRUMENTOS PRIVADOS.- VEHICULO FORD
PICK UP, MODELO 1992, COLOR VERDE.-
SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL
QUE ASCIENDE: N\$25,200.00 (VEINTICINCO
MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),
POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE
Y N\$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS
PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE RESPECTA
AL MUEBLE, SIENDO POSTURA LEGAL DOS
TERCERAS PARTES DICHS AVALUOS, SE
CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y
ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER
DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1995.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A266 8 9 10 11 12 13

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
NUMERO 748/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO
JOSE ANTONIO VAZQUEZ CEBALLOS,
APODERADO DE UNION DE CREDITO INDUSTRIAL
DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA
MANUEL VELAZCO OLGUIN. ORDENOSE
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION
EXISTENTE EN LOTE 2, MANZANA 24, SEGUNDA
SECCION, COLONIA SOCHILOA DE ESTA
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 318.00 METROS
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS
CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL SUR,
10.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 31.80
METROS CON LOTE 3; AL OESTE, EN 31.80

METROS CON LOTE 1. CONVOQUENSE
POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA
LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE:
N\$150,271.30 (CIENTO CINCUENTA MIL
DOSCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS
30/100 MONEDA NACIONAL). REMATE
VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO,
TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
ENERO 2 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE
SILVAS.- RUBRICA.-
A331 10 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO,
EXPEDIENTE NUMERO 2156/91, PROMOVIDO POR
HIPOLITO JIMENEZ JAUREGUI EN CONTRA DE
APOLONIA GONZALEZ CASTRO. SE ORDENO
SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA
ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
LOTE URBANO NUMERO 22, DE LA MANZANA
NUMERO 16, DE LA UNIDAD HABITACIONAL
"MIRAVALLE" DE ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y
CONSTRUCCION, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00
METROS CON CALLE VALLE SAN JOAQUIN; AL
SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTES 9 Y 10; AL
ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL OESTE,
CON IGUAL MEDIDA CON LOTE 21. SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE: N\$100,200.00 (CIEN
MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES,
REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C.
CARMELITA DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A341 10 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN
CONTRA DE SERGIO CUELLAR YESCAS Y
OTRA, EXPEDIENTE 249/92, CONVOCASE
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES
Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL
DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION
MARCADO CON EL NUMERO 3 MANZANA
201, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.- MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON

LOTE 4; SUR, 35.00 METROS, CON LOTE 2; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 7; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA JUSTO SIERRA. SUPERFICIE DEL TERRENO 875.00 METROS CUADRADOS.- PRECIO BASE REMATE N\$307,200.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A399 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1235/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DEL SR. RICARDO EUGENIO MUÑOZ ROSAS, ORDENOSE SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADA EN LA FRACCION CENTRAL DEL LOTE 4, MANZANA 7, ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 185.769 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.0769 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL SR. NICOLAS DAVLANTES; AL SUR, EN 8.0760 METROS CON CALLE LAGO RODOLFO; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 4; AL OESTE, EN 23.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 4; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$325,742.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A413 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 766/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LOS

SEÑORES RAMON RIVERA HUERTA Y ELIZABETH MONTAÑO QUIJADA DE RIVERA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADA EN LOTE 30, MANZANA 47 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CON SUPERFICIE DE 138.5265 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA VIENA; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 31; AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 29, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$42,917.00 (SON: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO MENOS EL VEINTE POR CIENTO SOBRA LA TASACION, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A414 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 490/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DEL SR. JULIAN RENATO FLORES FERNANDEZ Y EVA ARMENDAREZ RICO DE FLORES, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADA EN LOTE 27 MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 138.5265 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 08; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 28 AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 26; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$40,832.00 (SON: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A415 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 768/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LA SRA. MARIA CATALINA FREGOSO ULLOA ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA NUMERO 46, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 138.5265 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA MONTECARLO; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 27; AL OESTE, 19.7895 METROS CON LOTE NUMERO 25; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$37,750.00 (SON: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- CARMEN A DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A416 12 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 2958/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE

ROSARIO LEYVA ANAYA Y MARIA ELENA DE LOURDES ZAMPEIRO MORENO DE LEYVA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 10, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, CUARTA AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 203.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LA CALLE POTAM; AL ESTE, EN 20.35 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, EN 20.35 METROS CON LOTE 8; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$166,953.32 (SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVA.- RUBRICA.-
A417 12 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 685/94, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE FERNANDO LEON RAMIREZ Y MARCELA ROMERO FELIX, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA 11, MARCADO CON EL NUMERO 38, DE LA CALLE CAMELIA, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE CAMELIA; AL ESTE, 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 Y AL OESTE, CON LOTE NUMERO 21; VALOR AVALUO: N\$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE PORCIENTO REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H.

Nº 12

JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 30 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A418 12 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA.- EXPEDIENTE 898/92, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE MARCO ANTONIO OLIVAS CARRASCO Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE SE SAQUE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 31 Y CONSTRUCCION MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO NUEVO NOGALES, SUPERFICIE 112.00 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: NORTE, EN SIETE METROS CON CALLE NUEVA ITALIA; SUR, EN SIETE METROS CON MANZANA DIECISEIS; ESTE, EN DIECISEIS METROS CON LOTE TREINTA Y DOS; OESTE, EN DIECISEIS METROS CON LOTE TREINTA.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$74,937.50 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A420 12 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE RAMON JESUS ROMO FIERROS Y OTRA, EXPEDIENTE 190/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR 3, MANZANA 267, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE ADOLFO MATEOS SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 2; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA JUVENTINO ROSAS. SUPERFICIE DEL TERRENO 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$349,143.60 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO,

SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.- A444 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2643/93, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA CARLOS KITAZAWA ARMENDARIZ Y MARIA DEL ROSARIO TOSTADO COSIO DE KITAZAWA. C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 8 DE LA MANZANA I, CUARTEL ISSSTESON, CON SUPERFICIE DE 378.00 METROS CUADRADOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.000 METROS CON FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA; AL SUR, EN 18.000 METROS CON LOTE 1; AL ESTE, EN 21.000 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, EN 21.000 METROS CON BOULEVARD MORELOS. REMATE QUE SE LLEVARA A CABO SIN SUJECION A TIPO. HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.- A449 12 14

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO.- EXPEDIENTE NUMERO 2400/94, JUICIO SUMARIO CIVIL (CANCELACION DE INSCRIPCION RESERVA DE DOMINIO DE LOTES 26 Y 27 DE MANZANA 26, URBANIZABLE NUMERO 6 DE ESTA CIUDAD), PROMOVIDO JUANA IBARRA DE MICHEL, EN CONTRA DE COMPAÑIA AGRICOLA NAINARI LIMITADA CIVIL EN LIQUIDACION Y OTROS. SE EMPLAZA DICHA COMPAÑIA CONTESTE DEMANDA Y OPOGA EXCEPCIONES TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES SE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A355 10 11 12

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 766/94 ERNESTO RASCON SORIA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 83 Y FRACCION NORTE DEL 93 CUADRILATERO XXIV ANTIGUA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA. SUPERFICIE 4-87-63 HECTAREAS. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 328.77 METROS CANAL Y LINEA DE CUADRILATERO; SUR, EN 167.20 METROS Y 150.00 METROS MARIA BRUNA VALENZUELA ESCALANTE; ESTE 172.00 METROS ANDRES VALENZUELA FELIX Y OESTE, 123.00 METROS CANAL BILIMBIQUE. TESTIMONIAL VERIFICARSE 11:00 HORAS, 9 FEBRERO 1995.-HUATABAMPO, SONORA, ENERO 7 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A171 6 9 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 2299/94 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SEÑOR RODRIGO GREGORIO LLANOS GOMEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CINEMAS LA REPUBLICA, S.A. DE C.V. A FIN DE QUE SE DECLARE ADJUDICATORIO DEL BIEN INMUEBLE LOTE DE TERENO CON SUPERFICIE DE 6042 METROS CUADRADOS UBICADO EN PERIFERICO PONIENTE Y CALLEJON ROSALES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 38.97 METROS CON FAMILIA CAMPILLO, Y 13.38, 51.05, 15.47 METROS CON ARSENIO VASQUEZ Y 40.21 METROS CON JOSE MARIA TREJO OCHOA; AL SUR, 67.00 METROS Y 71.80 METROS CON CALLEJON ROSALES; AL ESTE, 24.46 METROS CON JOSE MARIA TREJO OCHOA Y 38.10 METROS CON BLVD. SOLIDARIDAD (PERIFERICO PONIENTE); AL OESTE, EN 55.65 Y 38.95 METROS CON CINEMAS LA REPUBLICA.- C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE 1995 A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A178 6 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 184/94.- MANUEL MARIA AMAVIZCA DURAZO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO BERADEHUACHI, UBICADO EN HUASABAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-65-05 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON EL ARROYO BERADEHUACHI EN 286.00 METROS; AL SUR, CON PABLO NORIEGA VAZQUEZ, EN 304 METROS; AL ESTE, CON RIO BAVISPE EN 90.00 METROS; AL OESTE, CON PASE PUBLICO, EN 90.00 METROS. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1995. CITACION AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO 4 DE 1995.- TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUEL CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VAZQUEZ.- RUBRICA.-
A192 6 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JESUS PEDRO MORENO VILLAESCUZA, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS HIGUERAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 17.500 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON JOSE MARIA DORAME MADRID, EN 165.50 METROS; AL SUR, CON ARROYO EL JALISCO, EN 79.00 METROS; AL ESTE, CON PASE AL PUBLICO, EN 115.00 METROS; AL OESTE, CON MANUEL ROBLES DURAZO Y JESUS MANZANARES R. SEÑALANDOSE FECHA PARA TESTIMONIAL, LAS DIEZ HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 1995. CITACION AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO 4 DE 1995.- TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUEL CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- PAULA ZULEMA SALCIDO VAZQUEZ.- RUBRICA.-
193 6 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2085/94, SALVADOR MANGE MANGE, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE 18,268.65 DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SON: EST. 1 P.V. 2 CON RUMBO SW EN 102.25



METROS CUADRADOS CON ARROYO. EST. 2 P.V. 3 CON RUMBO SE EN 21.45 METROS CUADRADOS CON ARROYO Y TERRENO DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS. EST. 3 P.V. 4 CON RUMBO SE EN 80.70 METROS CUADRADOS CON TERRENO DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS. EST. 4 P.V. 5 CON RUMBO SE EN 48.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS. EST. 5 P.V. 6 CON RUMBO NE EN 68.86 METROS CUADRADOS, CON TERRENO DE ALBERTO BARAJAS. EST. 6 P.V. 7 CON RUMBO NW EN 95.00 METROS CUADRADOS CON CALLEJON S/N. EST. 7 P.V. 8 CON RUMBO SW EN 45.00 METROS CUADRADOS CON ANSELMO MORENO CABRILLAS. EST. 8 P.V. 9 CON RUMBO NW EN 24.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO DE ANSELMO MORENO CABRILLAS. EST. 9 P.V. 10 CON RUMBO NE EN 45.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO DEL SEÑOR ANSELMO MORENO CABRILLAS. EST. 10 P.V. 11 CON RUMBO NW EN 72.00 METROS CUADRADOS CON CALLEJON S/N. EST. 11 P.V. 1 NW EN 63.00 METROS CUADRADOS CON TOMAS IBARRA.- TESTIMONIAL DIA 13 MARZO 13:00 HORAS 1995, LOCAL ESTE H. JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 16 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A314 9 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1404/94, JUAN MANUEL LARA FUNES, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 682.96 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL H. CABORCA, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SON: NORTE, 36.16 CON FRANCISCA VAZQUEZ; SUR, 51.42 CON JOSE ALBERTO BARAJAS; ESTE, 13.50 CON LIBORIO LARA; OESTE, 20.00 CON SILVANO LEMUS. TESTIMONIAL DIA 21 DE MARZO 13 HORAS, 1995, LOCAL ESTE H. JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A324 9 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.
EDICTO:
 ROBERTO CAMPILLO VELARDE, PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 29 AVENIDA AQUILES SERDAN AL SUR DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 418.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE, 9.00 METROS CON AVENIDA SERDAN; SUR, 9.10 METROS CON HIELERA Y TRANSPORTADORA; ESTE, 44.70 METROS CON CALLE 29; OESTE, 44.70 METROS ZONA FEDERAL.- DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. EXPEDIENTE 2/95.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A422 12 15 18

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
 SUPERNUMERARIO
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 QUE EN EL EXPEDIENTE 169/95, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SR. RODRIGO GREGORIO LLANOS GOMEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CINEMAS LA REPUBLICA, S.A. DE C.V. A FIN DE QUE SE DECLARE ADJUDICATARIO BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 991.17 METROS CUADRADOS UBICADO EN PERIFERICO PONIENTE DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.63 METROS CON ARSENIO VASQUEZ; AL SUR, 40.21 METROS CON ARSENIO VASQUEZ; AL ESTE, 25.24 METROS CON PERIFERICO PONIENTE; Y AL OESTE, EN 24.46 METROS CON ARSENIO VASQUEZ. C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE 1995 A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A423 12 15 18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO:
 GARCIA VALENZUELA EMERITO, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION ADPERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), BAJO EXPEDIENTE NUMERO 21/95, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO, TERRENO UBICADO EN EL PREDIO AQUICHOPO MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-46-85 UNA HECTAREA CUARENTA Y SEIS AREAS OCHENTA CENTIAREAS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
 RUMBOS DISTANCIAS EN MTS. COLINDANCIAS
 N9°00'W 85.00 METROS COLINDANDO CON
 EL SEÑOR JOSE SIARI ANGUAMEA



S78°00'W 173.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR CRISANTO YOCUPICIO A.
S9°00'E 85.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR REMIGIO VALENZUELA A.
N78°00'E 173.00 METROS COLINDANDO CON AQUISAHUALI CAMINO LOS NACHUQUIS.- INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- N O T A : PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 27 DE 1995.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A442 12 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN GASTELUM BURGEÑO CONTRA MANUEL MANCILLA MADERO EMPLACASE ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, TERMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO DICHO TERMINO DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y PARA QUE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA EXPEDIENTE NUMERO 2531/93.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1993.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A379 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 14/95, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR GARDENIA GAMBOA ORTEGA, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE RUSTICO Y CONSTRUCCION UBICADO SOBRE EL CAMINO VECINAL O ANTIGUO DEL CLARO, SONORA, A LA ALTURA DEL POBLADO SAN VICENTE, MUNICIPIO DE SANTA ANA,

SONORA, CON SUPERFICIE DE 3,150.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 60.00 METROS IGNACIO ARAIZA; SUR, 40.00 METROS, IGNACIO ARAIZA; NOROESTE, 75.00 METROS CAMINO VIEJO AL CLARO; SUROESTE, 52.00 METROS IGNACIO ARAIZA. CITESE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS VEINTE DE FEBRERO AÑO EN CURSO.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ENERO 27 DE 1995.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A382 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 10/95, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR ANGEL DE JESUS HERRAN GAXIOLA, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO UBICADO EN CALLE GUERRERO FINAL Y ARROYO EL SASABE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-00-00 UNA HECTAREA, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 200.00 METROS CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, 200.00 METROS ARROYO EL SASABE; 50.00 METROS CALLE GUERRERO (ESTE) Y AL OESTE, 50.00 METROS CALLEJON SIN NOMBRE. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIECISIETE DE FEBRERO AÑO EN CURSO.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ENERO 27 DE 1995.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A383 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2030/94, J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO JESUS MENDIVIL TRUJILLO, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD AL SURESTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 200.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑORES HUERTA; AL SUR, EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD LUIS PERICLES FRAVOS MONREAL; AL ESTE, EN 1600.00 METROS CON INMOBILIARIA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.; Y AL OESTE, CON 1600.00 METROS CON EL EJIDO MASCAREÑAS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 320,000.00 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE FEBRERO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA.-

Nº 12

LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A338 10 11 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL, RADICOSE EXPEDIENTE
NUMERO 683/94, JUICIO DE JURISDICCION
VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD),
PROMOVIDO POR FERNANDO MORENO MERAZ,
A FIN DE QUE SE DECLARE PRESCRITO A SU
FAVOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 21-B CON
UNA SUPERFICIE DE 760.00 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00
METROS CON AVENIDA CARLOS G. CALLES;
AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLEJON
CARLOS G. CALLE; AL ESTE, EN 38.00 METROS
CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 38.00
METROS CON LOTE NUMERO 5.- CELEBRACION
A LA AUDIENCIA TESTIMONIAL SEÑALADA
PARA EL DIA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995)
A LAS DOCE TREINTA (12:30) HORAS.- SAN
LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 12 DE 1995.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-
RUBRICA.-
A356 10 11 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO:

20/95, SALVADOR CRUZ SANCHEZ,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA PLUEBO(SIC) NUEVO
SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS;
NORTE, 25.00 METROS LUCINA FUENTES;
SUR, 25.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO;
ESTE, 10.00 METROS CALLE BACERAC;
OESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD DE LA
PROMOVENTE".- TESTIMONIAL, ONCE HORAS
DE MARZO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS
ROSAS.- RUBRICA.-
A411 12 13 14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.**

EDICTO:

1920/94. MARCO ANTONIO LEYVA LOPEZ,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA CIRCUNVALACION
HEROES SUPERFICIE 402.89 METROS
CUADRADOS; NORTE, 16.00 METROS GUADALUPE

ROBLES Y 30.70 METROS ROSARIO SILVA;
SUR, 8.50 Y 30.70 METROS ROSA ZAPATA;
ESTE, 7.70 METROS CIRCUNVALACION
HEROES; OESTE, 9.65 METROS CALLE RIO
BACUACHI", TESTIMONIAL, DOCE HORAS
VEINTISIETE FEBRERO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH
PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A412 12 13 14

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA NUMERO 11,285 DE FECHA 15 DE
MARZO DE 1994, PASADA ANTE MI, SE RADICO
SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL
SEÑOR ALEJANDRO SIERRAS MENDIVIL. LA
HEREDERA HILDA SIERRAS DE VALENCIA
ACEPTO LA HERENCIA; ASIMISMO, LA SEÑORA
HILDA SIERRAS DE VALENCIA ACEPTO EL
CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA,
MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A
FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES
DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, ENERO 20 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO
NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.-
RUBRICA.-
A321 9 12

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:

EN ACTA NUMERO 15,827 VOLUMEN 209, DE
FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO,
OTORGADA ANTE ESTA NOTARIA Y DE
CONFORMIDAD CON EL TESTAMENTO
OTORGADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1985, ANTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 39 DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL, FUERON RECONOCIDOS
COMO HEREDEROS TESTAMENTARIOS DEL LIC.
RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI, LA
SEÑORA MARIA BELEN JULIA NAVARRETE DE
MARTINEZ DE CASTRO Y SUS HIJOS ELBA,
RENE SERGIO, JAVIER E INES MARTINEZ DE
CASTRO NAVARRETE, QUIENES ACEPTARON LA
HERENCIA Y SE RECONOCIERON MUTUAMENTE
SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTANDO
ADEMAS LA PRIMERA EL CARGO DE ALBACEA,
POR LO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL
INVENTARIO.- SE DAN A CONOCER ESTAS
DECLARACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LO
ORDENADO EN LA LEY.- ATENTAMENTE.-
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58.- LIC. CESAR
TAPIA QUIJADA.- RUBRICA.-
A328 9 12

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.
ROSARIO AMPARAN; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE
1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
47/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.-
RUBRICA.-
A408 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
RODRIGUEZ SALCIDO; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA VEINTINO DE FEBRERO
DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO S-30/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOSA.- RUBRICA.-
A409 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO
SERNA ROMERO Y MARIA ALVAREZ CALVARIO
Y/O MARIA GAXIOLA ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE
FEBRERO DEL AÑO DE 1995. LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1588/94.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A410 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
ELENA GONZALEZ SANCHEZ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13
HORAS P.M. DEL 27 DE FEBRERO DE 1995.

LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO N-908/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE
MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A424 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE MANUEL MIRANDA
PALAFOX; CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 28
DE MARZO DE 1995, LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1393/94.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A426 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO
BELTRAN GASTELUM; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
10:00 HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DE 1995.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2672/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A427 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
BIENES CONSUELO FLORES VIUDA DE
SILVA; CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA
TRECE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 3299/94.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRISEÑO.- RUBRICA.-
A430 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
ARVAYO DURAZO; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS
DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1995.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO

Nº 12

S-106/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A438 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL CASTRO PEÑUELAS, PROMOVIDO POR MARGARITA GERARDO DOMINGUEZ, CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- EXPEDIENTE NUMERO 99/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 27 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A439 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FRANCO AMADOR; CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL 1995. LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 571/94.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A440 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CANIZALES VALENZUELA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL 6 DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-72/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A443 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LUZ RIVERA SOTO DE ACEDO ROMERO. JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR OFICINAS ESTE JUZGADO 10:00 HORAS DIA 24 DE MARZO DE 1995. CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLA. EXPEDIENTE NUMERO 380/95.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 DE 1995.- LA SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A448 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA TRUJILLO. DENTRO DEL EXPEDIENTE 94/94, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- URES, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.- ESPERANZA MEDINA PERALTA.- RUBRICA.- MARIA DE LA LUZ ANDRADE.- RUBRICA.-
A450 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CAMPOS ELIZARRARAZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS 21 DE FEBRERO DE 1995.- LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1892/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A455 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RIPALDA YAÑEZ Y MERCEDES MORENO DE RIPALDA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-70/95.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A457 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA
SEÑORA IDA LUISA ESTES FRANKLIN.
CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES
A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICASE EN VEINTISIETE DE FEBRERO
DE 1995, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE
CIVIL 251/94.- ALAMOS, SONORA, ENERO
31 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.-
RUBRICA.-

A458BIS 12 15 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MARGARITA VALENZUELA
SALCIDO, PROMOVIDO POR APOLINAR
VALENZUELA GARCIA; EXPEDIENTE NUMERO
1/95, CITASE QUIENES CONSIDERENSE
HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS
DEL DIA VEINTIOCHO FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- PUERTO
PEÑASCO, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE
SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A302 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ROBERTO FIERRO VALENZUELA,
PROMOVIDO POR MANUELA GARCIA
CASTAÑEDA, EXPEDIENTE NUMERO 2/95,
CITASE QUIENES CONSIDERENSE HERENCIA,
FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE,
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE
H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA
VEINTIUNO FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- PUERTO PEÑASCO,
SONORA, ENERO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO
DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.-
RUBRICA.-
A303 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
MOLINA GARCIA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 16 DE FEBRERO DE
1995, A LAS 11:00 HORAS, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-591/94.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A316 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
MOLINA VILLELA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 22 DE FEBRERO
DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-590/94.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A317 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
CARLOS SEELE GOMEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1995,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-564/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A318 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ANTONIA MARTINEZ VDA. DE QUIROZ.
CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES,
PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 21 DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE
NUMERO 267/92.- CANANEA, SONORA,
NOVIEMBRE 29 DE 1994.- SECRETARIO CIVIL.-
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.-
RUBRICA.-
A319 9 12

Nº 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO
ROSAS CARRANZA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE
FEBRERO DE 1995, LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 1364/95.- H. CABORCA, SONORA,
ENERO 4 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-
RUBRICA.-
A320 9 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA****EDICTO :**

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
PEDRO ALONSO FARIAS, EXPEDIENTE NUMERO
2098/94. SE CONVOCA Y SE CITA A HEREDEROS
Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS
DEL DIA 14 DE MARZO DE 1995, EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO, PARA QUE COMPAREZCAN A
DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. CABORCA,
SONORA, ENERO 11 DE 1995.- EL SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL
HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A322 9 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN
VALENZUELA RODRIGUEZ. CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS TRECE DE FEBRERO DE 1995,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1814/94.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A323 9 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
AVELINO MORA ABREGO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE
HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO 1995,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-28/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A329 9 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL
CARRAZCO ZUBIA; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA TRECE DE
FEBRERO AÑO EN CURSO, A LAS TRECE HORAS.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2032/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-
RUBRICA.-
A301 9 12

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
LUISA SANCHEZ ESCALANTE; CONVOQUESE
A QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIEZ DE
FEBRERO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 456/94.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-
RUBRICA.-
A329BIS 9 SECC. I 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

EMPLAZAR A: SUCESION A BIENES DE
CIPRIANO AYALA MENDOZA.- RADICOSE
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR
GILBERTO RIVERA MURRIETA, HACIENDOSELE
SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE
LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA U Oponer DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,
Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO
HACERLO ASI; LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE
ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO 76/95.- HERMOSILLO,
SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA
SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A451 12 13 14



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

NOTIFICAR A: ERNESTINA GONZALEZ.- QUE MEDIANTE EL PRESENTE LE COMUNICO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2868/91 RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR DOMINGO GARCIA VALENCIA, EN CONTRA DE LA C. ERNESTINA GONZALEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR EL ACTOR.- SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA C. DOMINGO GARCIA VALENCIA, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES DOMINGO GARCIA VALENCIA Y ERNESTINA GONZALEZ, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE BAVISPE, SONORA, CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, BAJO ACTA NUMERO 06, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCION A LA C. ERNESTINA GONZALEZ DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO: NADA SE RESUELVE RESPECTO A LOS ALIMENTOS Y CUSTODIA DE LOS HIJOS HABIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS ESTOS SON MAYORES DE EDAD Y NATURALMENTE EMANCIPADOS.- QUINTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEXTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO

MATRIMONIAL.- SEPTIMO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- OCTAVO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO CON EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOVENO: TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA Y SE DESCONOCE SU PARADERO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 251 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFIQUESELE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE POR UNA SOLA VEZ SE HAGA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER: QUE SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION PARA QUE SE IMPUGNA LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON CARACTER SUPERNUMERARIO LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- EN LISTA.- EL DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SE PUBLICO LA SENTENCIA QUE ANTECEDE.- CONSTE.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-

A425 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: RAFAEL SALAZAR CANO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MARIA ELENA ONTIVEROS OJEDA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA

Nº 12

SECRETARIO, EXPEDIENTE NUMERO S-483/94.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1995.-
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A385 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
LUZ HERMOSILLO LAGARDA.- BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 2799/94, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO
NECESARIO), PROMOVIDO POR FELIX
SALAZAR FRANCO CONTRA USTED
EMPLAZANDOLA CONTESTE DEMANDA EN
DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN
ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN
LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO
COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN
ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A389 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: MANUEL OROZCO GARCIA;
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO PATRICIA DEL CARMEN
GONZALEZ REYNA; HACIENDOSE SABER:
TIENE 30 DIAS HABLES A PARTIR DE ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA; OPONER DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS EN EL ENTENDIDO QUE COPIAS
DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A
DISPOSICION DEL DEMANDADO EN
SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO
EXPEDIENTE 1788/93.- SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA
AMPARANO.- RUBRICA.-
A429 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO RAMON
VALENZUELA CASTELLANOS.- RADICOSE
JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDE
JESUS FRANCISCA LECHUGA ALVAREZ,
CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS

CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION;
QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS DE
TRASLADO ESTA SECRETARIA; PREVINIENDOLE
DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
PARA OIR NOTIFICACIONES; CASO NO
HACERLO TODAS Y AUN PERSONALES
HARASELE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 553/94.- CANANEA,
SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1994.-
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.-
RUBRICA.-
A441 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, RAMO
CIVIL, NAVOJOA, SONORA.- ENERO 20 DE
1995.- AUTO FECHA DIECIOCHO DE ENERO
AÑO EN CURSO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO
CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO
POR DOMINGO YOCUPICIO ESTRELLA EN
CONTRA DE GLORIA ARMIDA GUTIERREZ,
DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO,
SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS,
HACIENDOSE SABER DEMANDADO TIENE
TERMINO CUARENTA DIAS PARA
CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA
PUBLICACION, COPIAS TRASLADO PARA
CONTESTACION ENCONTRARSE PODER
ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO
1715/94; IGUALMENTE, SEÑALE DOMICILIO
ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE
NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y
PERSONALES SE LE HARAN CONFORME
A DERECHO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE
REYES.- RUBRICA.-
A354 10 11 12

**VIMISON S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas de **Vimison S.A. de C.V.**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 27 de Febrero de de 1995, a las 15:30 horas dentro del domicilio social, Ciudad Obregon, Sonora, para tratar y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Renuncia de los Miembros del Consejo de Administración y Designación de sus sucesores.
2. Designación de los delegados que otorguen los nombramientos.
3. Receso para redacción del Acta, su lectura, aprobación y clausura de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria, Mexicana o Extranjera, antes de la apertura de la asamblea, y a la vez, aparecer inscritas las acciones en el registro de la sociedad a nombre del titular. La Institución Bancaria que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta, telefónicamente por telex o telefax a la Secretaría de la Sociedad la constitución del depósito, indicando el nombre o designación de su titular y las acciones depositadas.

Cd. Obregón a 9 de Febrero de 1995.- Presidente del Consejo de Administración.- Victor Manuel Cuevas Garibay.- Rúbrica.-

**VIMIFOS DE SONORA S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas de **Vimifos de Sonora S.A. de C.V.**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 27 de Febrero de de 1995, a las 17:30 horas dentro del domicilio social, Ciudad Obregon, Sonora, para tratar y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Renuncia de los Miembros del Consejo de Administración y Designación de sus sucesores.
2. Designación de los delegados que otorguen los nombramientos.
3. Receso para redacción del Acta, su lectura, aprobación y clausura de la misma

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria, Mexicana o Extranjera, antes de la apertura de la asamblea, y a la vez, aparecer inscritas las acciones en el registro de la sociedad a nombre del titular. La Institución Bancaria que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta, telefónicamente por telex o telefax a la Secretaría de la Sociedad la constitución del depósito, indicando el nombre o designación de su titular y las acciones depositadas.

Cd. Obregón a 9 de Febrero de 1995.- Presidente del Consejo de Administración.- Victor Manuel Cuevas Garibay.- Rúbrica.-

**SERVICIOS CORPORATIVOS VIMISON S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas de **Servicios Corporativos Vimison S.A. de C.V.**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 27 de Febrero de de 1995, a las 18:30 horas dentro del domicilio social, Ciudad Obregon, Sonora, para tratar y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Renuncia de los Miembros del Consejo de Administración y Designación de sus sucesores.
2. Designación de los delegados que otorguen los nombramientos.
3. Receso para redacción del Acta, su lectura, aprobación y clausura de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria, Mexicana o Extranjera, antes de la apertura de la asamblea, y a la vez, aparecer inscritas las acciones en el registro de la sociedad a nombre del titular. La Institución Bancaria que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta, telefónicamente por telex o telefax a la Secretaría de la Sociedad la constitución del depósito, indicando el nombre o designación de su titular y las acciones depositadas.

Cd. Obregón a 9 de Febrero de 1995.- Presidente del Consejo de Administración.- Victor Manuel Cuevas Garibay.- Rúbrica.-



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CREDITOS: 4713, 4714, 4716, 4718, 4720, 4721, 4732, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 16685, 16727, 17256, 19571.

ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION DEL NOROESTE. ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NOGALES SONORA. SUBADMINISTRACION DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO. SUPERVISION DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
R.F.C.: CIC-820930-554.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En ésta ciudad de Nogales, Sonora, a las 11:00 horas a. m. del día 8 de Marzo del presente año, en el local que ocupa la Administración Local de Recaudación, sito en Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Edificio Pronaf, se celebrará, de conformidad con lo que al efecto estatuyen los Artículos 173, Fracción I, 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación en vigor, así como el Artículo 111, Apartado A, Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de Marzo del año de 1993, una Licitación Pública de lo siguiente:

LOTES DE TERRENO NUMEROS 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 55 del FRACCIONAMIENTO VALLE DEL COBRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL ESTOS DE 3,700.00 METROS CUADRADOS, E INMUEBLE, LOCALIZADOS EN EL KILOMETRO 1 DE LA CARRETERA CANANEA-AGUA PRIETA, INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA BAJO NUMEROS 7,704, VOLUMEN XL, SECCION V, Y 9,641 BIS, VOLUMEN LVI, SECCION I, CUYA CONSTRUCCION SE EXPLOTA COMO MOTEL, Y ES DENOMINADO "MOTEL VALLE DEL COBRE", ENCONTRANDOSE ACTUALMENTE EN PERFECTAS CONDICIONES Y EXCELENTE ACTIVIDAD.

Dichos lotes e inmueble fueron embargados a la empresa denominada "CENTRO INMOBILIARIO DE CANANEA, S. A. DE C. V." para hacer efectivos los créditos fiscales números 4713, 4714, 4716, 4718, 4720, 4721, 4732, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 16685, 16727, 17256 y 19571 en cantidad total sólo en su suerte principal de N\$ 581,166.00 (QUINIENTOS--- OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) a cargo de la misma, por concepto de diferencias de impuestos y multas diversas de los ejercicios de 1989 y 1990 y multas varias de apremio por incumplimiento a requerimientos de obligaciones.

Servirá de base para el Remate la cantidad de N\$ 3'480,300.00 (TRES MILLONES CUATRO--- CIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

H. Nogales, Son., a 25 de Enero de 1995.

El Administrador Local de Recaudación.- ING. JOSE MAURO GALAN SANTILLANA.- GASM-471121CX.-
RUBRICA.-

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución que otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta la Academia de Belleza Blondell de San Luis Río Colorado, Sonora.	2
Resolución que otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta el Centro de Estudios Técnicos Computacionales de Navojoa, S.C. de la ciudad de Navojoa, Sonora.	4

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-231-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Rancho Bonito" de la ciudad de Hermosillo, sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con los C.C. Luis A. Valverde Amarillas y José F. Valverde Amarillas, representantes de Inmobiliaria Calimayán, S.A. de C.V.	6
---	---

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Citación a los C.C. Andrés Corral Cornejo, Florencio Corral Cornejo y Otros, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria de Reconocimiento de Derechos del Ejido "San Luisito", ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora.	19
--	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	20 a 53
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	54

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Julio César Arvizu Real.	20
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V.(5).	20, 21
Banamex, S.A.	22
José Sánchez Valenzuela.	
Banco B.C.H., S.N.C.	
Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad.	23
Bancomer, S.A.(6).	23, 24, 26
Banca Cremi, S.A.(4).	24, 29, 36
Conffa, S.A.	24
Lic. Ernesto Robles Durazo.	25
Banco Nacional de México, S.A.(3).	25, 31
Alejandro Araiza Castro.	26
Lic. Armando Reyna Salido.	27
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.	28
Roberto López Jacobo.	
Socoda.	
Banco del Atlántico, S.A.(2).	28, 29

Manuel Antonio Antúnez Navarro.	29
Lic. Ricardo Jaquez Soto.	
Rafael Figueroa Briceño.	30
Bancomer, S.A.(4).	30, 36, 37
Banco Unión, S.A.	30
Grupo Eléctrico del Noroeste, S.A. de C.V.	34
Inmobiliaria Calimayán, S.A. de C.V.	
Promotora de Hogares, S.A. de C.V.	
Banco del Atlántico, S.A.(2).	35
Eliseo Morales Rodríguez.	
Lic. Víctor Corral Celaya.	36
Lázaro Cárdenas Ríos.	37
Banco Mexicano, S.A.	
Centro Médico del Noroeste, S.A. de C.V.	
Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. ...	38
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. José Antonio Vázquez Ceballos.	38
Hipólito Jiménez Jauregui.	
Banco Nacional de México, S.A.(2).	38, 41
Lic. José Rubén Leal Martínez.(5).	39, 40
Banco Internacional, S.A.	40
Banca Serfín, S.A.(2).	41
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Juana Ibarra de Michel.	41
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Ernesto Rascón Soria.	42
Rodrigo Gregorio Llanos Gómez.(2).	42, 43
Manuel María Amavizca Durazo.	42
Jesús Pedro Moreno Villaescusa.	
Salvador Mange Mange.	
Juan Manuel Lara Funes.	43
Roberto Campillo Velarde.	
Emérito García Valenzuela.	43
Ma. del Carmen Gastélum Burgueño.	44
Gardenia Gamboa Ortega.	
Angel de Jesús Herrán Gaxiola.	
Jesús Mendívil Trujillo.	
Fernando Moreno Meráz.	45
Salvador Cruz Sánchez.	
Marco Antonio Leyva López.	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Alejandro Sierras Mendívil.	45
Bienes de Lic. René Martínez de Castro Orcí.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Rosario Amparán.	46
Bienes de Manuel Rodríguez Salcido.	
Bienes de Santiago Serna Romero y Otra.	
Bienes de Ma. Elena González Sánchez.	

Bienes de Manuel Miranda Palafox.	
Bienes de Gerardo Beltrán Gastélum.	
Bienes de Consuelo Flores Vda. de Silva.	
Bienes de José arvayo Durazo.	
Bienes de Israel Castro Peñuelas.	47
Bienes de Ramón Franco Amador.	
Bienes de Ramón Canizales Valenzuela.	
Bienes de Luz Rivera Soto de Acedo Romero.	
Bienes de Jesús Ma. Trujillo.	
Bienes de Juana Campos Elizarraraz.	
Bienes de Jesús Ripalda Yañez y Otra.	
Bienes de Ida Luisa Estes Franklin.	48
Bienes de Margarita Valenzuela Salcido.	
Bienes de Roberto Fierro Valenzuela.	
Bienes de Jesús Molina García.	
Bienes de Manuel Molina Villela.	
Bienes de Francisco Carlos Seele Gómez.	
Bienes de Antonia Martínez Vda. de Quiroz.	
Bienes de Adalberto Rosas Carranza.	49
Bienes de Pedro Alonso Farías.	
Bienes de Rubén Valenzuela Rodríguez.	
Bienes de Manuel Avelino Mora Abrego.	
Bienes de Daniel Carrazco Zubia.	
Bienes de Ma. Luisa Sánchez Escalante.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Gilberto Rivera Murrieta.	49
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Domingo García Valencia.	50
Promovido por Ma. Elena Ontiveros Ojeda.	
Promovido por Félix Salazar Franco.	51
Promovido por Patricia del Carmen González Reyna.	
Promovido por Jesús Francisca Lechuga Alvarez.	
Promovido por Domingo Yocupicio Estrella.	
CONVOCATORIAS	
Vimison, S.A. de C.V.	52
Vimifos de Sonora, S.A. de C.V.	
Servicios Corporativos Vimison, S.A. de C.V.	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	53